

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD
MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL UNIDAD
DE POSGRADO**



MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

**IMPACTO DEL USO DEL FODES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIALES
EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN
VICENTE, EN EL PERIODO DEL 2018-2022**

**MAESTRANTES: LIC. JONATHAN ADRIÁN AGUILAR GARCÍA
LIC. YENDY YOVANY GARMENDIA**

ASESOR: JOSÉ ANTONIO TORRES HERNANDEZ

SAN VICENTE, EL SALVADOR 2024

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD
MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL UNIDAD
DE POSGRADO**



MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

**IMPACTO DEL USO DEL FODES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIALES
EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN
VICENTE, EN EL PERIODO DEL 2018-2022.**

MAESTRANTES: LIC. JONATHAN ADRIÁN AGUILAR GARCÍA

LIC. YENDY YOVANY GARMENDIA

**TESIS PRESENTADA A LA FACULTAD MULTISCIPLINARIA
PARACENTRAL DE LA UNIVERIDAD DE EL SALVADOR PARA LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:**

MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Rector:

Maestro Juan Rosa Quintanilla

Vicerrector Académico:

Maestro Roger Armando Arias Alvarado

Vicerrector Administrativo:

Dra. Evelyn Beatriz Farfán

Secretario General:

Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda

AUTORIDADES DE FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

Decano:

Maestro José Martín Montoya Polio

Vicedecana:

Maestra Maira Carolina Molina

Secretario:

Edwin Raúl Aguilar Rivas

Tribunal calificador:

MSc. Iliana Margarita Segovia Gómez

MSc. Roberto Martínez Días

José Antonio Torres Hernández

Agradecimientos

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García

Primero y, ante todo, agradezco a Dios por darme la fortaleza, la sabiduría y la perseverancia necesarias para completar este importante logro en mi vida. Sin Su guía y bendiciones, este logro no habría sido posible.

A mi amada esposa Mariellos Aguilar y a nuestros dos maravillosos hijos Harold Aguilar y Montserrat Aguilar, mi más profundo agradecimiento. Su amor, apoyo incondicional y paciencia han sido mi fuente constante de motivación. Gracias por estar a mi lado en cada paso de este camino, por sus sacrificios y por comprender los momentos de ausencia mientras dedicaba tiempo a mis estudios

A mi madre, hermanos y tíos; por sus consejos, oraciones y palabras de aliento que me han sostenido en los momentos más difíciles. Gracias por creer en mí y por brindarme la estabilidad y el apoyo emocional necesarios para seguir adelante.

A mi compañero de tesis Lic. Yendy Garmendia, mi sincero agradecimiento por su colaboración y compromiso. Juntos enfrentamos los desafíos y ahora compartimos los logros. Estoy muy agradecido por haber contado con su compañerismo y dedicación para culminar esta tesis.

Finalmente, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi asesor de tesis Maestro José Torres, cuyo orientación y apoyo han sido fundamentales para la culminación de este trabajo. Su conocimiento, experiencia me han ayudado a mejorar como investigador y a alcanzar mis objetivos académicos.

Lic. Yendy Yovany Garmendia

Primeramente, a Dios, quien nos ha guiado y proporcionado la sabiduría a lo largo de este camino.

A mi esposa y a mis hijos, que, a lo largo del proceso de la Maestría, me tuvieron paciencia, motivándome a seguir siempre adelante.

Al Msc. José Antonio Torres Hernández, asesor del presente trabajo, por los conocimientos compartidos y tiempo dedicado en cada una de las asesorías y revisiones para la elaboración de la presente investigación.

A mi compañero de Tesis Lic. Jonathan Adrián Aguilar García, por compartir sus conocimientos, dedicación, y esfuerzos mutuos para sacar adelante este proyecto.

A cada uno de los docentes, que, a lo largo de la Maestría, nos compartieron sus conocimientos y experiencias, para fortalecer nuestro desarrollo profesional en pro de nuestro país.

A nuestros compañeros de estudios de la Maestría VI generación, en Desarrollo Local Sostenible, que durante el periodo de estudios compartimos y nos apoyamos mutuamente para alcanzar este objetivo.

Tabla de contenido

Agradecimiento	1413
Resumen.....	19
Abstrac	20
Capítulo I. Planteamiento del problema	25
1.1 Planteamiento del problema	25
1.2 Objetivo general y específicos	30
1.2.1 <i>Objetivo General:</i>	30
1.2.2 <i>Objetivos Específicos:</i>	30
1.3 Justificación.....	30
Capítulo II. Marco teórico	32
2.1. Proyectos sociales	32
2.1.1. <i>Definición de proyectos sociales</i>	32
2.1.2. <i>Planes, programas y proyectos</i>	32
2.2. Aproximación a la institucionalidad del estado para el desarrollo local de El Salvador	36
2.2.1. <i>La Autonomía Municipal</i>	36
2.2.2. <i>Presupuesto municipal</i>	39
2.2.3. <i>Mecanismos de participación ciudadana</i>	39
2.3. Instituciones de apoyo al desarrollo municipal y su evolución.	42
2.3.1. <i>Del FIS a FISDL</i>	42
2.3.2. <i>El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)</i>	44
2.3.3. <i>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal (ISDEM)</i>	45
2.3.4. <i>Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)</i>	46
2.4. principales fuentes de financiamiento en el desarrollo local.....	48
2.4.1. <i>Leyes de impuestos municipales</i>	48
2.4.2. <i>Ingresos por impuestos municipales</i>	48
2.4.3. <i>Ingresos por tasas y derechos municipales</i>	48
2.4.4. <i>Tasas, impuestos, contribuciones especiales, donaciones, prestamos, y transferencias del FODES.</i>	49

2.4.5. <i>Variaciones en el porcentaje del FODES durante el periodo de 1998 a 2021</i>	51
2.5. Desarrollo territorial	52
2.5.1. <i>Concepto de desarrollo</i>	52
2.5.2 <i>Concepto de desarrollo territorial</i>	54
2.5.3. <i>Gestión del desarrollo territorial</i>	54
2.5.4. <i>Desarrollo local sostenible</i>	56
2.5.5. <i>Desarrollo Económico Local (DEL)</i>	56
2.5.6. <i>Desconcentración</i>	57
2.5.7. <i>Descentralización:</i>	58
2.5.8. <i>Centralización</i>	60
2.6. Dimensiones del desarrollo local	60
2.6.1. <i>Dimensión cultural</i>	60
2.6.2. <i>Dimensión económica</i>	61
2.6.3. <i>Dimensión social</i>	61
2.6.4. <i>Dimensión ambiental</i>	62
2.6.5. <i>Dimensión política o institucional</i>	63
2.6.5.1. <i>Ley Especial para la Reestructuración Municipal</i>	66
2.7. Definición de proyectos	67
2.7.1. <i>¿Qué entendemos por proyecto?</i>	68
2.7.2. <i>¿Qué son Proyectos Sociales?</i>	68
2.7.3. <i>¿Hacia dónde se orientan los proyectos?</i>	68
2.7.4. <i>¿Qué implica un proyecto social?</i>	70
2.7.5. <i>Necesidad de la planificación</i>	71
2.8. La evaluación	71
2.8.1. <i>Definición</i>	71
2.8.2. <i>Características</i>	71
2.8.3. <i>Evaluación de Programas y Proyectos Sociales</i>	72
2.8.4. <i>Evaluación de Impacto</i>	72
Capítulo III. Marco metodológico	73

3.2. Sujetos participantes.....	74
3.3 Fuentes de información	74
3.4 Técnicas de recolección de información.....	74
3.5. Muestreo	75
3.6. Uso de instrumentos utilizados en la recolección de información	76
3.7. Descripción y validación de Instrumentos.....	76
3.8. Análisis de contenido	77
Capítulo IV. Análisis De Resultados	79
4.1. Proyectos sociales realizados en el periodo comprendido del año 2,018 al año 2,022. Análisis cuantitativo.....	79
4.2. Análisis cualitativo.....	90
Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones	93
5.1. Conclusiones.....	93
5.2. Recomendaciones	94
Referencias bibliográficas.....	95
Anexos.....	101
Instrumentos de recolección de información.....	101

Resumen

La presente investigación se llevó a cabo en el municipio de San Esteban Catarina, ubicado en el departamento de San Vicente, y analiza el impacto de la reducción del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), cuya asignación pasó del 9% al 1.5% a nivel nacional.

El estudio se estructura en cinco capítulos. El primer capítulo expone la problemática derivada de la disminución en la transferencia de los recursos del FODES, abordando sus efectos en la ejecución de proyectos sociales y en la participación ciudadana dentro de un municipio caracterizado por una situación de extrema pobreza severa, una baja recaudación tributaria y una administración municipal a cargo de un partido de oposición, como es el caso de San Esteban Catarina.

El segundo capítulo desarrolla el marco teórico de la investigación, definiendo las palabras clave que fundamentan el estudio. Se establece el concepto de proyectos sociales como aquellos que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Esteban Catarina, considerando las dimensiones del desarrollo local. Asimismo, se abordan temas fundamentales como la autonomía municipal, los mecanismos de participación ciudadana, la creación y evolución del FODES, así como los procesos de centralización y descentralización.

El tercer capítulo describe el marco metodológico. En este apartado se define la metodología empleada en la investigación, los sujetos participantes, las fuentes de información, las técnicas de recolección de datos, el procedimiento para la selección de la muestra, y la elaboración y validación de los instrumentos de recolección de información. Finalmente, se detalla el enfoque utilizado para el análisis de los datos obtenidos.

El cuarto capítulo presenta el análisis de los resultados, proporcionando respuestas a los objetivos planteados al inicio del estudio. Además, se incluyen algunas conclusiones y recomendaciones derivadas de los hallazgos obtenidos durante la investigación.

El quinto capítulo expone las conclusiones y recomendaciones generales del estudio, resaltando los principales aportes y sugerencias para futuras investigaciones o acciones relacionadas con la problemática analizada.

Abstrac

The present research was conducted in the municipality of San Esteban Catarina, located in the department of San Vicente, and examines the impact of the reduction in the Municipal Economic and Social Development Fund (FODES), whose allocation decreased from 9% to 1.5% at the national level.

The study is structured into five chapters. The first chapter outlines the issues arising from the reduction in FODES resource transfers, addressing its effects on the implementation of social projects and citizen participation within a municipality characterized by severe extreme poverty, low tax revenue, and a municipal administration governed by an opposition party, as is the case of San Esteban Catarina.

The second chapter develops the theoretical framework of the research, defining the key terms that underpin the study. It establishes the concept of social projects as those aimed at improving the quality of life of the inhabitants of San Esteban Catarina, taking into account the dimensions of local development. Additionally, fundamental topics such as municipal autonomy, citizen participation mechanisms, the creation and evolution of FODES, and the processes of centralization and decentralization are addressed.

The third chapter describes the methodological framework. This section defines the methodology used in the research, the participants, sources of information, data collection techniques, the sample selection process, and the development and validation of data collection instruments. Finally, it details the approach used for analyzing the obtained data.

The fourth chapter presents the analysis of results, providing answers to the objectives set at the beginning of the study. Furthermore, it includes conclusions and recommendations derived from the findings of the research.

The fifth chapter presents the general conclusions and recommendations of the study, highlighting the main contributions and suggestions for future research or actions related to the analyzed issue.

Índice de tablas

Tabla 1. Comparativo del ingreso del FODES. periodo, 2018 a 2022, según fuente de composición del FODES 25%, 75%.....	28
Tabla 2. Conceptos de los mecanismos claves de participación ciudadana, utilizados en la investigación....	41
Tabla 3. Principales fuentes de ingresos municipales, y conceptos, según base legal.....	49
Tabla 4. Número de proyectos sociales año 2018 y monto según FODES (75%)	79
Tabla 5. Número de proyectos sociales año 2019 y monto según FODES. (75%)	79
Tabla 6. Proyectos sociales año 2020	80
Tabla 7. Proyectos sociales 2021	82
Tabla 8. Proyectos sociales ejecutados con fondos FODES libre de disponibilidad y fondo de apoyo municipal año 2022.	83
Tabla 9. Fondos FODES 75% y 2% asignado para los años 2018 a 2022.....	84
Tabla 10. Proyectos sociales con fondos FODES en los periodos 2018-2020 y 2021-2022.....	86
Tabla 11. Monto asignado de recursos FODES en los periodos 2018-2020 y 2021-2022	87
Tabla 12. Diferencia entre los montos FODES asignados y ejecutados periodo 2018-2022	88
Tabla 13. Consolidado de proyectos sociales, ambientales y económicos ejecutados en el periodo 2018-2022	89

Índice de figuras

Figura 1. Niveles de concreción en la planificación, según planes programas y proyectos	34
Figura 2. Conceptos claves de plan, programa, proyecto y actividad.	35
Figura 3. Mapa de pobreza de El Salvador.	44
Figura 4. Variaciones en el porcentaje del FODES durante el periodo de 1998 a 2021.	51
Figura 5. Reestructuración de municipios del departamento de San Vicente.	67
Figura 6. Interfaz de Atlas.ti.....	78
Figura 7. Conexiones que se generan en Atlas.ti.....	78
Figura 8. Conexiones de análisis cualitativo en Atlas.ti	90

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Porcentaje de proyectos ejecutados, según FODES 75% Y Préstamo, 2019.....	80
Gráfico 2. Porcentajes de proyectos ejecutados en el año 2020 según origen de los fondos.....	81
Gráfico 3. Porcentajes de proyectos ejecutados en el año 2021 según origen de los fondos.....	82
Gráfico 4. Porcentaje de proyectos ejecutados según fondos libres de disponibilidad y fondos de apoyo municipal año 2022.....	84
Gráfico 5. Número de proyectos ejecutado según fuente de financiamiento 2018-2022.....	85
Gráfico 6. Porcentaje de proyectos ejecutados con fondos FODES período 2018-2020 y 2021-2022.....	86
Gráfico 7. Porcentaje de proyectos ejecutados con fondos FODES según los períodos 2018-2020 y 2021-2022.....	87
Gráfico 8. Diferencia entre el monto FODES asignado y ejecutado 2018-2022.....	88
Gráfico 9. Número de proyectos sociales, ambientales y económicos ejecutados en el período 2018-2022.....	89

Siglas

ADESCOS	Asociaciones de Desarrollo Comunal
DOM	Dirección Nacional de Obras Municipales
CEPAL	Comisión Económica para América latina y el Caribe
CDA	Consejos Departamentales de Alcaldes
COMURES	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
DEL	Desarrollo Económico Local
EDUCO	Educación con Participación de la Comunidad
ENDL	Estrategia Nacional de Desarrollo Local
FIS	Fondo de Inversión Social
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
FODES	Fondo para el Desarrollo Económico y Social
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
FUNDE	Fundación Nacional para el Desarrollo
FUSADES	Fundación Salvadoreña para El Desarrollo Económico de El Salvador
MEA	Municipalidades en Acción
ISDEM	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
MINDEL	Ministerio de Desarrollo Local
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales
PDL	Programa de Desarrollo Local
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RDL	Red para el Desarrollo Local de El Salvador
SRN	Secretaría de Reconstrucción Nacional
UACI	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
SSDT	Sub Secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización

ADESCOS	Asociaciones de Desarrollo Comunal
DOM	Dirección Nacional de Obras Municipales
CEPAL	Comisión Económica para América latina y el Caribe
CDA	Consejos Departamentales de Alcaldes
COMURES	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
DEL	Desarrollo Económico Local
EDUCO	Educación con Participación de la Comunidad
ENDL	Estrategia Nacional de Desarrollo Local
FIS	Fondo de Inversión Social
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
FODES	Fondo para el Desarrollo Económico y Social
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
FUNDE	Fundación Nacional para el Desarrollo
FUSADES	Fundación Salvadoreña para El Desarrollo Económico de El Salvador
MEA	Municipalidades en Acción
ISDEM	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
MINDEL	Ministerio de Desarrollo Local
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales
PDL	Programa de Desarrollo Local
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RDL	Red para el Desarrollo Local de El Salvador
SRN	Secretaría de Reconstrucción Nacional
UACI	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Capítulo I. Planteamiento del problema

1.1 Planteamiento del problema

El tema de la descentralización ha sido por años un tema en la agenda pública, ya que se considera un mecanismo eficaz para transferir funciones y responsabilidades a los Gobiernos Locales, con la finalidad de lograr mayor desarrollo en los territorios.

Tal como lo define Finot (2001):

“Un proceso de transferencia organizada y ordenada del gobierno nacional o central a otra autoridad o institución subnacional o local, con atribuciones gerenciales y capacidades para administrar recursos humanos, económicos y financieros regionales, departamentales o municipales, con el fin de mejorar la eficiencia del Estado en cuanto a la redistribución social, con programas que enfrenten la pobreza, aumenten la participación ciudadana y reduzcan la corrupción; en definitiva, tiene el propósito de lograr mayor gobernabilidad democrática”.

En este contexto, la descentralización tiene como objetivo abordar los problemas reales de la población mediante la transferencia de responsabilidades y recursos a los gobiernos locales. En este proceso, la participación ciudadana desempeña un papel fundamental en la toma de decisiones, asegurando que las acciones de los gobiernos locales respondan de manera efectiva a las necesidades e intereses de la comunidad, reflejados en programas y proyectos de desarrollo local.

Para la Sub Secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización, (SSDT) 2011, el desarrollo territorial que se busca debe ser integral, incluyente, equitativo, sostenible, participativo y democrático, que descentralice y desconcentre, potencie las capacidades locales, promueva la construcción de micro regionalización, corrija los desequilibrios en el territorio, dinamice las economías locales y las articule con la economía del país, contribuyendo a superar la situación de desigualdad y pobreza.

Henríquez y Rodríguez citan a Borja R, quien afirma: «la democracia es la conjugación del verbo participar en todos sus modos, tiempo, números y personas. La democracia es participativa. La sustancia de la democracia es la participación».

Según Henríquez y Rodríguez (2004), una de las estrategias en que la participación ha sido planteada como algo sustancial, es decir, para logra el desarrollo humano no se debe ver como algo macro, es decir, que dependa únicamente de factores naciones y globales, sino también, se debe considerar el entorno inmediato en que se desenvuelven las persona, para ello es necesario contar con sus experiencias.

En El Salvador se ha venido trabajando el tema de la descentralización de los recursos por parte del Gobierno Central desde 1998, creando El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), el cual fue del **6%** de los ingresos corrientes netos del presupuesto del estado, para fortalecer a los gobiernos locales y de esa manera lograr el desarrollo de los territorios. Para el 2019 la Asamblea Legislativa aprobó el último aumento al 10%.

Sin embargo, para el año 2021 la Asamblea Legislativa aprobó la reducción del FODES.

“La Asamblea Legislativa aprobó este martes, con 62 votos, un recorte significativo a los fondos que el gobierno asigna a las alcaldías del país para obras y, en algunos casos, para sus gastos operativos”. Velásquez E. y Rodríguez M 2021.

“Los diputados de Nuevas Ideas, de GANA, PCN y PDC derogaron la ley del Fondo para el Desarrollo Local de los Municipios de El Salvador (FODES) y aprobaron una nueva que reduce la transferencia de fondos del estado del 10% al 1.5% los fondos de ingresos corrientes del Estado que el Ejecutivo debe dar a las municipalidades”. Velásquez E. y Rodríguez M 2021.

En el Art. 3 de la nueva ley FODES, establece que el monto a distribuir se asignará proporcionalmente así: de acuerdo a la cantidad de población el 50%; la equidad el 25%; la pobreza el 20% y la extensión territorial el 5%.

A esta aprobación, le seguirá otra iniciativa del gobierno central, que actualmente está en estudio de la Comisión de Asuntos Municipales, es la creación de una Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), controlada y dirigida por el Ejecutivo. La razón de esta entidad es administrar la mayor parte de los fondos FODES que anteriormente iban para fomento del desarrollo económico y social en los municipios.

Estas decisiones tendrán un impacto en todos los municipios a nivel nacional; sin embargo, afectarán de manera más significativa a aquellos municipios pequeños, con baja población y economías de subsistencia, cuyos ingresos propios son limitados debido a la ausencia de grandes comercios e industrias, como es el caso de San Esteban Catarina.

El Municipio de San Esteban Catarina está ubicado al norte del departamento de San Vicente, en la zona Paracentral de El Salvador a 51 km al Oriente de la ciudad de San Salvador. Cuenta con una extensión territorial de 78.14 Km². La cual se distribuye de la siguiente manera: área urbana 0.30 Km² y área rural 77.84 Km², actualmente el Municipio se divide en 7 cantones que son los siguientes: Santa Catarina, San Esteban, San Jacinto La Burrera, Cerros de San Pedro, Amatitán Arriba, Amatitán Abajo y San Ildefonso. El área urbana está ubicada al sur del Municipio en el Cantón Santa Catarina. (Diagnóstico del municipio de San Esteban Catarina, 2021).

De acuerdo con la estimación censal del año 2007, San Esteban Catarina cuenta con una población de 5,661 habitantes de los cuales el 52% son mujeres y el 48% hombres. La población rural significa el 55% de los habitantes totales, diagnóstico del municipio de San Esteban Catarina, 2021.

El municipio de San Esteban Catarina cuenta con cuatro centros educativos en la zona urbana. Entre ellos se encuentra el Complejo Educativo Católico Presbítero René Valle, que ofrece educación desde parvularia hasta bachillerato. Asimismo, está el Centro Escolar Adrián García, que atiende a estudiantes desde primero hasta noveno grado. Además, se dispone del kínder Sor Ángela Panameño y del Instituto Nacional Dr. Pedro Miguel Rivera Damas, el cual imparte educación a nivel de bachillerato. Estos centros educativos atienden a la población infantil y adolescente de San Esteban Catarina diagnóstico del municipio de San Esteban Catarina, 2021.

Además, en la zona rural, algunos cantones y caseríos cuentan con un centro escolar. Entre ellos se pueden mencionar el Centro Escolar Cantón Amatitán Abajo, que ofrece educación desde kínder hasta noveno grado; el Centro Escolar Cantón Amatitán Arriba, con niveles desde kínder hasta noveno grado; el Centro Escolar Cantón San Jacinto La Burrera, que también imparte educación desde kínder hasta noveno grado; el Centro Escolar Caserío El Rincón, que atiende desde kínder hasta sexto grado; el Centro Escolar Caserío Calderitas, que ofrece educación desde kínder hasta noveno grado; y el Centro Escolar Elba Miranda de Mena, que cubre los niveles desde kínder hasta noveno grado. Finalmente, se encuentra el Centro Escolar Ayalitas, que brinda formación desde primero hasta sexto grado, diagnóstico del municipio de San Esteban Catarina, 2021.

Dentro del Mapa de Pobreza Extrema Severa (FISDL-PNUD, 2005) a nivel nacional, San Esteban Catarina se ubicó en la posición 23, con solo 9 municipios por debajo de su posición, para un total de 32 municipios en esa misma condición, diagnóstico del municipio de San Esteban Catarina, 2021.

El municipio de San Esteban Catarina, es uno de los municipios mayormente afectados por la reducción del FODES, a continuación, un recuento de lo recibido del 2018 al 2022. El FODES está compuesto por un 25% destinado a pago del gasto corriente de la municipalidad y el 75% para proyectos de inversión de desarrollo económico social.

En los últimos cinco años, el FODES, en el municipio de San Esteban Catarina paso de \$ 646.6 mil en el 2018 a \$ 216.8 mil en el 2022, lo cual significo una reducción del 66.4%.

Tabla 1. Comparativo del ingreso del FODES. periodo, 2018 a 2022, según fuente de composición del FODES 25%, 75%.

AÑO	25%	75%	TOTAL, EN DOLARES
2018	\$ 161,640.97	\$ 484,922.80	\$646,563.77
2019	\$ 174,270.48	\$ 522,811.22	\$697,081.70
2020	\$ 77,675.70	\$ 411,923.07	\$489,598.77
2021	\$ 161,123.93	\$ 454,872.74	\$615,996.67
2022			\$216,835.6 ¹

Fuente: elaboración propia con base a la información recolectada.

¹ Fondos de libre disponibilidad.

Consideramos que el municipio de San Esteban Catarina, al ser pequeño y estar catalogado como de extrema pobreza severa, no cuenta con una recaudación significativa en impuestos y tasas municipales, incluso con el 1.5% de los fondos FODES, se verá también afectada la participación ciudadana, ya que, sin fondos disponibles, los habitantes no podrán decidir qué proyecto social es más prioritario para su comunidad ni promover su ejecución.

Esos recursos los han asignado por medio del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES), el cual su asignación tuvo incrementos con el pasar de los años, así por ejemplo paso del 6% en 1998 al 9% en el 2009, pero en la actualidad ha disminuido en gran medida, lo que lo lleva al punto de desaparecer.

La tabla, 1, indica que, la inversión per cápita del municipio de San Esteban Catarina, paso de \$ 114. 2 a \$ 38. 3, una reducción del 66.5%, para el periodo del 2018 al 2022.

Los municipios con mayor capacidad contributiva están en mejor ventaja para desarrollar sus actividades y proyectos; en cambio las municipalidades pequeñas están en mayor desventaja y cuentan con menor potencial tributario, por consiguiente, el FODES si bien es un pilar importante como mecanismo de financiamiento, no es suficiente para reducir las desigualdades socio -económicas expresadas territorialmente. (RDL, 2005).

En este contexto, consideramos que la reducción del FODES tendrá un impacto significativo en el desarrollo local de San Esteban Catarina, un municipio pequeño y de extrema pobreza, con una baja recaudación tributaria que limita la ejecución de proyectos sociales. Aunque la DOM recibe el 4.5% del FODES, su función se centra exclusivamente en proyectos de infraestructura, dejando sin financiamiento iniciativas sociales esenciales para la comunidad.

El problema se agrava si la Dirección de Obras Municipales (DOM) no ejecuta proyectos en San Esteban Catarina debido a que el municipio está gobernado por un partido de oposición, en este caso, el FMLN.

Al mismo tiempo, la reducción del FODES afectará la participación ciudadana, entre menos proyectos menos participación de la población.

1.2 Objetivo general y específicos

1.2.1 Objetivo General:

Identificar el impacto del uso del FODES en la ejecución de los proyectos sociales en el municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente, en el periodo del 2018-2022.

1.2.2 Objetivos Específicos:

Comparar la cantidad de proyectos sociales ejecutados del 2018 a 2020 con los proyectos sociales ejecutados en el 2021 y 2022

Mostrar de qué manera la centralización de la transferencia de los recursos del FODES afecta la participación ciudadana.

1.3 Justificación

Los gobiernos locales a nivel nacional son los encargados de administrar los fondos públicos, ya sean propios o los históricamente asignados por el Gobierno Central a través del Presupuesto General del Estado, con el objetivo de atender las necesidades de la población en cada municipio. Para lograr un desarrollo sostenible, es fundamental fortalecer la relación entre el gobierno local y la ciudadanía, promoviendo la cercanía con las comunidades y fomentando la participación ciudadana, con el propósito de alcanzar el bienestar común.

Es necesario tener claro qué es el desarrollo local, para ello retomaremos tres de las definiciones siguientes:

El desarrollo local, se define como aquel proceso que es socialmente construido, cuyo contenido y esencia difiere de lugar en lugar, ya que se fundamenta en la identidad cultural y social, cuyo fin es la construcción de un proyecto en común, que requiere de la participación y articulación de los diversos actores y sectores (Barillas, Eli: Guía de Planificación Turística: Un Instrumento para el Desarrollo Local en El Salvador, Página 16).

Por su parte, Menta (2000), establece que “el desarrollo local es un proceso de objetivos múltiples, que son: eficiencia en la asignación de recursos para la competencia territorial; equidad en la distribución de la renta y equilibrio del entorno medioambiental para la conservación del sistema productivo territorial (p. 2). Así, existen muchas definiciones sobre desarrollo local” sobre el cual Albuquerque (2007) expone que “El desarrollo local es un enfoque territorial y de “abajo-arriba”, pero debe buscar también intervenciones de los restantes

niveles decisionales del Estado (provincia, región y nivel central) que faciliten el logro de los objetivos de la estrategia de desarrollo local”

En el marco del desarrollo local, diversos actores desempeñan un papel fundamental. Entre ellos se encuentran el gobierno central, el gobierno local o alcaldía municipal, y las entidades del Ejecutivo y del nivel local con presencia en el territorio, como unidades de salud, juzgados y la Policía Nacional Civil (PNC), entre otros. También destacan las mancomunidades o asociaciones de municipios, las asociaciones de desarrollo comunitario, las juntas directivas de las zonas urbanas y rurales, las empresas locales o aquellas con presencia en el territorio, las cooperativas y los colectivos sociales, incluyendo grupos de jóvenes y mujeres. Asimismo, participan asociaciones y organizaciones no gubernamentales de alcance internacional, nacional o local, así como agencias de cooperación internacional con presencia en el territorio. En conjunto, estos actores comparten el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población.

El desarrollo local tiene la característica de ser sostenible, es decir que una vez se tengan los recursos, sean estos sociales, medioambientales, culturales, económicos, deben de conservarse para su uso continuado en el futuro, sin poner en riesgo las generaciones futuras.

Para atender las demandas de la población, los gobiernos locales utilizan tanto recursos propios como aquellos asignados por el Gobierno Central, con el objetivo de satisfacer las necesidades comunitarias y contribuir al desarrollo local y humano en todas sus dimensiones. En este proceso, la participación ciudadana en la toma de decisiones es fundamental.

El Código Municipal, en su capítulo X, establece los mecanismos de participación ciudadana, entre los cuales destaca la elaboración del presupuesto de inversión participativa.

En este contexto, los criterios utilizados para la distribución del FODES, que consideran factores como población, extensión territorial y niveles de pobreza, generan un impacto desigual en los municipios con menor población y territorio. Dado que la asignación de fondos no es equitativa, estos municipios reciben menores ingresos propios en comparación con aquellos de mayor tamaño, limitando así su capacidad de desarrollo.

Los gobiernos locales son los que conocen los territorios y las necesidades de la población, y para cubrir esas necesidades necesita recursos, caso contrario, al no asignar los

recursos necesarios a los municipios, ello generará afectación en su desarrollo local, en donde difícilmente se ejecutarán proyectos y programas. El FODES, es el único instrumento con mayor recurso económico con cuentan las municipalidades pequeñas y más pobres en El Salvador, para transformar y reducir las brechas del desarrollo territorial, permitiendo a la población, acceso a servicios básicos de agua potable, salud, conectividad, electricidad, entre otro

Capítulo II. Marco teórico

2.1. Proyectos sociales

2.1.1. Definición de proyectos sociales

CEPAL, 1995 (como se citó en Rodríguez y Peroni, 2007) plantea que el contexto en el que se dan los proyectos sociales es el de la política social focalizada que han adoptado los gobiernos de la región durante las últimas décadas. De esta manera, a través de la focalización se busca atender a los grupos más pobres y desposeídos, así como también se busca elevar el impacto o beneficio potencial per cápita.

CEPAL, 2000 (como se citó en Rodríguez y Peroni, 2007) según la definición de la CEPAL, un proyecto social es la unidad mínima de asignación de recursos, que a través de un conjunto integrado de procesos y actividades pretende transformar una parcela de la realidad, disminuyendo o eliminando un déficit, o solucionando un problema.

2.1.2. Planes, programas y proyectos

Planificación significa pensar y descubrir qué hacer en el futuro. Un buen plan cuenta con una serie de pasos que conducen de la situación actual, al fin deseado. “PLANIFICACIÓN, PLAN, PROGRAMA, PROYECTO, planificación” (Jiménez, 2013, párr. 1).

Un plan es un documento que describe cómo se va a implementar un proyecto, listando a todos los ejecutantes, sus responsabilidades y cometidos, y todas las tareas necesarias ordenadas por las fechas de su ejecución. “PLANIFICACIÓN, PLAN, PROGRAMA, PROYECTO, Diferencia entre Plan, Programa y Proyecto, Plan” (Jiménez, 2013, párr. 1).

Un plan de desarrollo puede ser de mediano a largo plazo con un periodo entre quince a veinte años. “Forma parte de las competencias de los municipios: La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local” (Código Municipal, 1986, Artículo 4 No 1)

Programa, es una serie de tareas recurrentes y relacionadas, que por lo general, están dirigidas a la consecución de un resultado importante y que requieren más de un periodo para ser logrado. “PLANIFICACIÓN, PLAN, PROGRAMA, PROYECTO, Diferencia entre Plan, Programa y Proyecto, Programa” (Jiménez, 2013, párr. 1).

Programa es la suma de uno o más proyectos que responden a las líneas estratégicas definidas en el Plan de desarrollo de mediano a largo plazo. Los programas de desarrollo tienen una duración en promedio de cinco a diez años.

Proyecto es una serie de tareas relacionadas que por lo general están dirigidas a la consecución de un resultado importante y que requieren un periodo significativo de tiempo para realizarse. “PLANIFICACIÓN, PLAN, PROGRAMA, PROYECTO, Diferencia entre Plan, Programa y Proyecto, Proyecto” (Jiménez, 2013, párr. 1). Este tiempo puede ser entre uno a cinco años.

“Todas las municipalidades del país están obligadas a elaborar un presupuesto de inversión participativa donde se priorizan las necesidades e intereses de las comunidades del municipio” (Código Municipal, 1986, Artículos 115 y 116 literal h).

“El 80% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, éstos deberán invertirlo en obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio” (Reglamento de la Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, 1998, Artículo 12, inciso primero).

“Los proyectos deben ser formulados de conformidad a las normas técnicas de elaboración de proyectos, contenidas en las guías proporcionadas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y acorde a la reglamentación de la Corte de Cuentas de la República” (Reglamento de la Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, 1998, Artículo 12, inciso tercero).

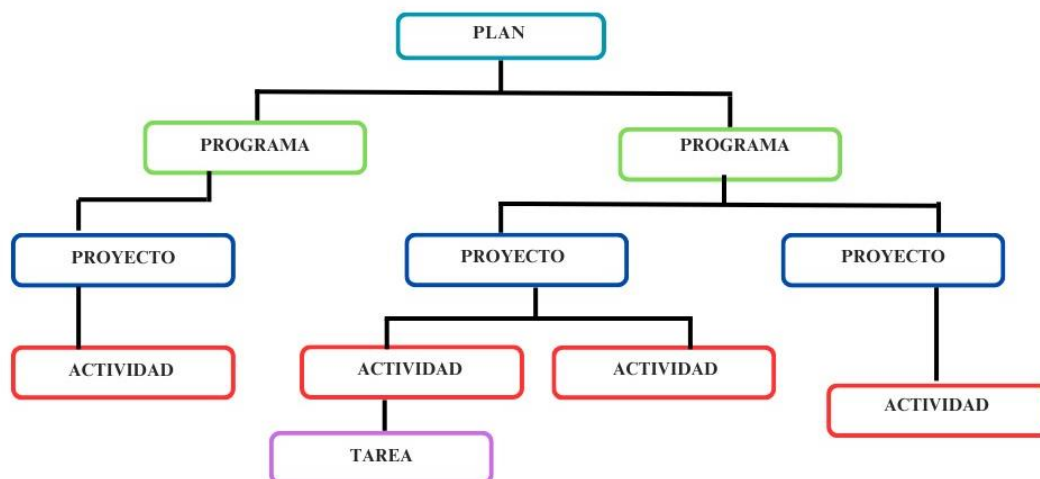
Para el caso de la municipalidad indica que toda inversión que hace en la comunidad debe elaborarse en una carpeta técnica que refleje las inversiones a realizarse en la comunidad, cumpliendo los requisitos que establece la Guía para la formulación de las Carpetas Técnicas del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

Las fuentes de estos recursos para ejecutar los proyectos en las comunidades generalmente provienen del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), el cual ya se encuentra definido en qué áreas y necesidades de la población debe ser invertido.

Características fundamentales de un proyecto:

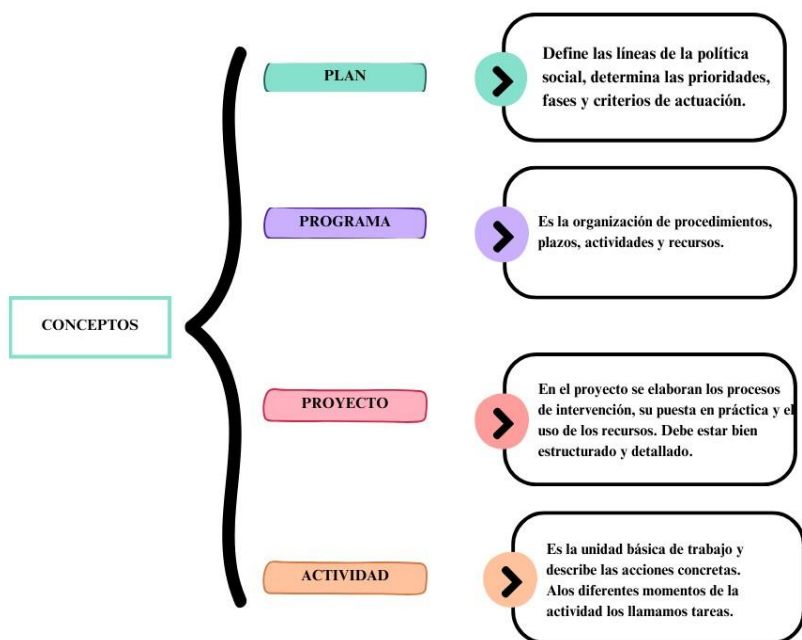
1. Se ejecuta una sola vez
2. Tiene un principio y un final
3. Los costos y tiempos deben estar bien definidos
4. Los criterios de calidad debe ser cuantificables
5. Objetivos específicos medibles y verificables en el tiempo
6. Definición de actividades inter-relacionadas. “PLANIFICACIÓN, PLAN, PROGRAMA, PROYECTO, Diferencia entre Plan, Programa y Proyecto, Características fundamentales de un proyecto” (Jiménez, 2013).

Figura 1. Niveles de concreción en la planificación, según planes programas y proyectos



FUENTE: Elaboración propia, tomada de “PLANIFICACIÓN, PLAN, PROGRAMA, PROYECTO, Niveles de concreción en la planificación.” (Jiménez, 2013).

Figura 2. Conceptos claves de plan, programa, proyecto y actividad.



FUENTE: Elaboración propia, tomada de “PLANIFICACIÓN, PLAN, PROGRAMA, PROYECTO, Niveles de concreción en la planificación.” (Jiménez, 2013).

2.2. Aproximación a la institucionalidad del estado para el desarrollo local de El Salvador

2.2.1. La Autonomía Municipal

La Constitución de la República de El Salvador, establece en sus artículos 202 al 207, que “los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”.

En el inciso segundo, dicho artículo prescribe que “los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional” (Asamblea Constituyente, 1983, Artículo 203).

Desde ese cuerpo legal se refleja que para un buen desarrollo llámese local, nacional o regional, es necesario que las municipalidades colaboren con otras instituciones públicas, es decir nos guía a que el desarrollo local debe de ser integral, en coordinación con otras instituciones públicas establece el cuerpo legal; sin embargo, esa integralidad no solamente debe de ser con instituciones públicas, sino también con instituciones privadas.

Así mismo en el artículo 204 del mismo cuerpo legal, describe que “la autonomía del municipio comprende:

1º- Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca. Aprobadas las tasas o contribuciones por el Concejo Municipal se mandará publicar el acuerdo respectivo en el Diario Oficial, y transcurridos que sean ocho días después de su publicación, será obligatorio su cumplimiento;

2º- Decretar su Presupuesto de Ingresos y Egresos;

3º- Gestionar libremente en las materias de su competencia;

4º- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias;

5º- Decretar las ordenanzas y reglamentos locales;

6º- Elaborar sus tarifas de impuestos y las reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa” (Asamblea constituyente, Constitución de la República de El Salvador, 1983).

Es necesario mencionar que existen otras disposiciones legales que la Constitución de la República de El Salvador dispone, y que respaldan la autonomía y los planes de desarrollo que debe tener cada municipio, entre los cuales se mencionan a continuación:

El Artículo 206 del mencionado cuerpo legal, establece de manera muy clara que “los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos”.

El Artículo 207, describe que “los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios.

Las municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o más municipios.

Para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los Municipios, se creará un fondo para el desarrollo económico y social de los mismos. Una ley establecerá el monto de ese fondo y los mecanismos para su uso.

Los Concejos Municipales administrarán el patrimonio de sus Municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República.

La ejecución del Presupuesto será fiscalizada a posteriori por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo a la ley” (Asamblea constituyente, Constitución de la República de El Salvador, 1983).

Bajo este mismo orden, el Código Municipal en su artículo 2, plantea que: “El municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal...con autonomía para darse su propio gobierno...” (Código Municipal, 1986).

Según el Artículo 3 del Código municipal, “la autonomía del Municipio se extiende a:

- 1) La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca;
- 2) El Decreto de su presupuesto de ingresos y egresos;
- 3) La libre gestión en las materias de su competencia;
- 4) El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al Título VII de este Código;
- 5) El decreto de ordenanzas y reglamentos locales;
- 6) La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa” (Código Municipal, 1986).

Las disposiciones legales mencionadas otorgan a los gobiernos locales la facultad de administrar los recursos asignados, en el marco de su autonomía. Estos fondos, proporcionados por el Gobierno Central a través del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, son asignados en cumplimiento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y ejecutados conforme a su reglamento.

Sin embargo, la autonomía municipal está estrechamente ligada a la disponibilidad de recursos de los gobiernos locales. Cuando estos son escasos, presentan problemas de desconcentración o carecen de financiamiento adecuado, la autonomía municipal se ve seriamente comprometida.

Según Díaz et al. (2007): Desde la década de los ochenta, se promueve una política de descentralización y desarrollo. Para el logro de este propósito, FUNDE (2004), considera que debe continuar elevando las transferencias del presupuesto nacional a los municipios bajo los criterios de población y pobreza, mientras que la Fundación Salvadoreña para El Desarrollo Económico de El Salvador (FUSADES), plantea que las transferencias de la Hacienda Pública debe estar orientada únicamente a los municipios más pobres, a lo cual agrega su complacencia de reducir el número de municipios, argumentando la optimización de los recursos del Estado, incluso motivando la descentralización de funciones tradicionalmente prestados por Gobierno Central hacia instituciones como la empresa privada y ONG's. (p. 56)

2.2.2. Presupuesto municipal

El Código Municipal en su Artículo 72, establece que “los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un presupuesto de ingresos y egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto favorable de la mitad más uno de los concejales o concejales propietarios.

El ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año” (Código Municipal, 1986).

En el primer inciso del Artículo 73, del mismo cuerpo legal, prescribe que “el presupuesto comprenderá las disposiciones generales; el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos. El Concejo podrá incorporar los anexos que considere necesario” (Código Municipal, 1986).

Las disposiciones legales mencionadas, contempladas en el Código Municipal, establecen que los gobiernos locales deben elaborar un presupuesto que refleje tanto los ingresos del municipio como los gastos o egresos, el cual será aprobado por el Consejo Municipal y elaborado dentro del año fiscal correspondiente.

En este sentido, el presupuesto municipal se convierte en el principal instrumento para la ejecución de la política pública local, permitiendo la implementación de programas y proyectos que respondan a las necesidades e intereses de las comunidades.

2.2.3. Mecanismos de participación ciudadana

La Fundación Nacional para el Desarrollo Económico (FUNDE 2,003) (como se citó en López Campos, 2007) en su libro “Participación local en los procesos de planificación” define la participación ciudadana como una estrategia que facilita el desarrollo, ya que se concentra en el papel preponderante que deben desempeñar los sectores y actores locales para dinamizar el proceso de ordenamiento y desarrollo territorial en el municipio, región, microrregión o subregión.

Existen disposiciones legales que regulan los mecanismos de participación ciudadana, entre los cuales se mencionan los siguientes:

El Artículo 115 del Código Municipal establece que “es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo Concejo considere conveniente” (Código Municipal, 1986).

El Artículo 116 del mismo cuerpo legal menciona cuales son esos mecanismos referidos, así, “son mecanismos de participación ciudadana los siguientes:

- a) Sesiones públicas del concejo;
- b) Cabildo abierto;
- c) Consulta popular;
- d) Consulta vecinal y sectorial;
- e) Plan de inversión participativo;
- f) Comités de desarrollo local;
- g) Consejos de seguridad ciudadana;
- h) Presupuesto de inversión participativa;
- i) Otros que el concejo municipal estime conveniente” (Código Municipal, 1986).

A continuación, se definen algunos de los mecanismos de participación ciudadana, claves, que se abordan en esta investigación:

Tabla 2. Conceptos de los mecanismos claves de participación ciudadana, utilizados en la investigación.

Mecanismos de Participación Ciudadana	
Planificación participativa	Consiste básicamente en un conjunto de encuentros de trabajo entre el gobierno municipal y representantes del tejido organizacional del territorio, con el objeto de definir las principales acciones y proyectos de interés público que se realizarán en un plazo determinado, y que atañen a la provisión de servicios, mejoramiento y desarrollo del municipio. (Cerritos y Rodríguez, 2005, p.44)
Presupuesto Participativo	Mecanismo de formulación y seguimiento del presupuesto mediante el cual el gobierno local, a través de debates y consultas, comparte con la población la decisión sobre el destino de los fondos disponibles. Es decir, dónde serán hechas las inversiones y cuáles son las prioridades, obras y acciones a ser desarrolladas por el gobierno. Presupuesto participativo en la ciudad de Buenos Aires, primera experiencia en la Argentina. www.cambiodemocratico.org (como se citó en Cerritos y Rodríguez, 2005, p.48)
Comité de Contraloría	Es un mecanismo cuya función consiste en ejercer control social sobre la gestión de los entes públicos y en particular sobre la municipalidad, de manera de contrarrestar desde la ciudadanía misma y no sólo desde los órganos contralores del Estado, el mal uso de las funciones y recursos públicos. (Cerritos y Rodríguez, 2005, p.50)

Fuente: elaboración propia con base a la información recolectada.

2.3. Instituciones de apoyo al desarrollo municipal y su evolución.

2.3.1. Del FIS a FISDL

Según Sauma (2011): En 1990 fue creado el Fondo de Inversión Social (FIS), como un organismo transitorio de compensación social frente a las políticas de ajuste estructural, con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo. Este fondo original terminaría en 1994, pero su vigencia fue extendida hasta 1997. Sin embargo, en 1996 se transformó en el FISDL, con carácter permanente. Depende de la Presidencia de la República. (P. 5)

Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de el Salvador, Art. 5, (1990), establece las funciones del FIS, así:

Para asegurar la adecuada operatividad, el FIS tendrá las siguientes funciones:

a) Captar y administrar recursos nacionales o extranjeros, a cualquier título,

b) Otorgar financiamiento a grupos de personas naturales o jurídicas, municipalidades e instituciones públicas o privadas, para la ejecución de proyectos de obra y servicios de acuerdo a las prioridades y procedimientos establecidos por esta Ley y su Reglamento, y los requisitos y lineamientos potestativos del Consejo de Administración.

c) Evaluar y dar seguimiento a los proyectos en ejecución constatando sus niveles de avance y progresiva satisfacción de las demandas y, cuando sea necesario, adoptar modificaciones a los mismos,

d) Asegurar la adecuada y eficiente inversión de los recursos que se canalicen en la ejecución de los proyectos, fijando montos máximos y los controles y auditorias que resulten necesarios.

La actividad primaria del FIS, fue corregir los desequilibrios del ajuste estructural del modelo neoliberal, impulsado por el gobierno de El Salvador, en ese entonces, por medio de financiar pequeños proyectos sociales, de infraestructura y la dotación de equipo para programas en las áreas de salud, educación, agua potable y saneamiento, medio ambiente, electrificación y desarrollo comunitario. (Diaz et al., 2007, p.57)

Díaz et al. (2007) expone que: Al acercarse esta nueva fecha para el cierre de operaciones, el 19 de septiembre de 1996 fue emitido el decreto legislativo 826, el cual contenía modificaciones sustanciales a la ley originaria del FIS: se le asignó un espacio en el Presupuesto General de la Nación para sus gastos de funcionamiento y se le incorporaron las funciones del Programa de Municipalidades en Acción (MEA) y de la Secretaría de Reconstrucción Nacional (SRN). (P. 58)

A partir de ese momento la Institución se denomina Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), transformándose en una entidad gubernamental permanente y principal responsable del desarrollo local de El Salvador, liderando la erradicación de la pobreza en el país. (P. 58)

Su nueva misión era “promover la generación de riquezas y el desarrollo local con la participación de los gobiernos municipales, las comunidades, la empresa privada y las instituciones del gobierno central que implementan proyectos de infraestructura social y económica”. (P. 58)

En el marco del XVII Congreso Nacional de Alcaldes en 1999, el presidente de la República delegó en el FISDL la responsabilidad de liderar la Estrategia Nacional de Desarrollo Local (ENDL). (P. 58)

Para la elaboración de la ENDL, el FISDL conformó y se apoyó en un Grupo Consultivo, en el que estaban representados diversos actores claves: Gobierno nacional, municipios, Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), empresa privada y organismos de cooperación internacional. La Asamblea Legislativa aprobó, el 31 de marzo de 1993, una reforma jurídica que le prolongó la existencia hasta noviembre de 1997. (P. 58-59)

Desde 1999 el FISDL comenzó a impulsar el Programa de Desarrollo Local (PDL), fundamentado en la promoción de procesos de planeación participativa y en la descentralización del ciclo de proyectos en el ámbito municipal. (P. 58)

2.3.2. El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local es conocido como FISDL, y su historia se remonta a 1990 desde la creación del FIS. El 31 de octubre de ese año, el entonces llamado Fondo de Inversión Social (FIS) de El Salvador se creó, mediante el decreto legislativo 610, como un organismo de carácter temporal. Su misión era la disminución de los efectos negativos del ajuste estructural en los sectores más vulnerables; es decir, aquellos en extrema pobreza.

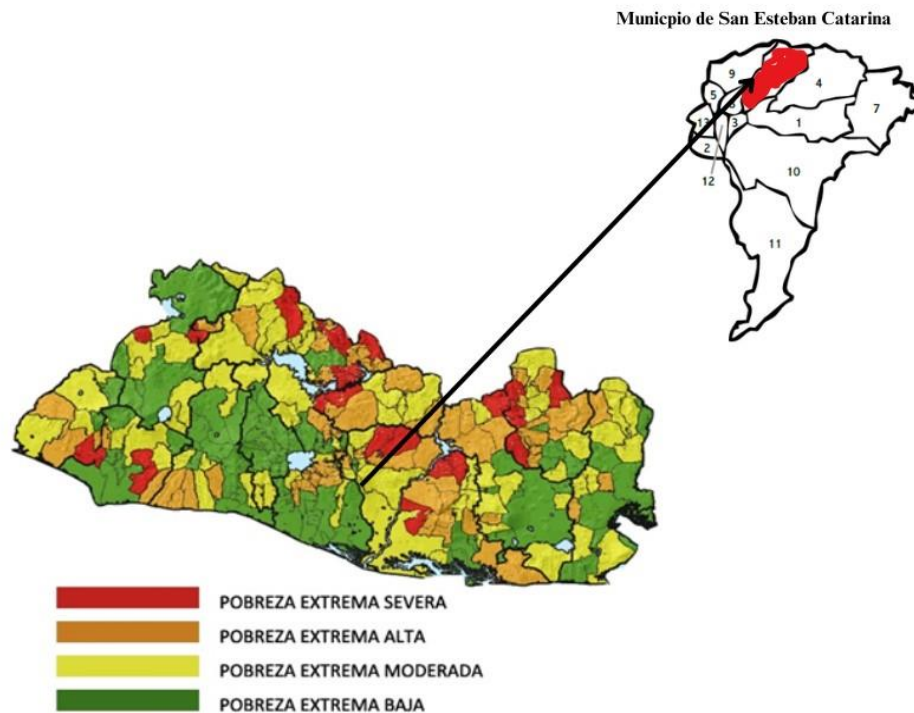
El gobierno del presidente Francisco Flores inició su gestión anunciando que le daría mucha importancia al desarrollo local. En el Congreso Nacional de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), en septiembre de 1999, parecía que esto sería una realidad cuando el propio presidente, ante la sorpresa de alcaldes y alcaldesas de todo el país, nombró al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como instancia rectora del Desarrollo Local y le dio el mandato de presentarle una Estrategia Nacional de Desarrollo Local (ENDL). (Enríquez, 2004, p.47)

El FISDL, en otra medida sin precedentes, convocó a un conjunto de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y a COMURES para constituir un Grupo Consultivo, que tendría por misión formular y acompañar la ejecución de la ENDL. En diciembre de 1999, el presidente Flores aprobó la ENDL, que contaba con un marco conceptual, un diagnóstico, objetivos y estrategias que permitirían orientar las acciones para impulsar el desarrollo local en el país. (Enríquez, 2004, p.47)

El FISDL, era la institución que surgió para reemplazar al FIS, y les dio continuidad a los proyectos de inversión social para el desarrollo local, con fondos del Estado, lo cual en la actualidad cesó sus funciones, parte de ellas las desarrollaría la Dirección de Obras Municipales (DOM), y hoy en día ya no existe como tal el FISDL, sino que se encuentra el Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL).

Figura 3. Mapa de pobreza de El Salvador.

El municipio de San Esteban Catarina (hoy distrito), se ubica según el mapa de pobreza de El Salvador, entre los 30 municipios más pobres de El Salvador.



Fuente: <https://es.scribd.com/document/92890442/Mapa-Pobreza-FLACSO>

2.3.3. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal (ISDEM)

Hasta el año 2022, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) era la entidad responsable de brindar asistencia técnica, capacitación y financiamiento a las municipalidades del país. Esto se realizaba a través de préstamos o mediante la transferencia de fondos proporcionados por el Gobierno Central a los gobiernos locales a través del ISDEM. Asimismo, la institución emitía lineamientos e instrumentos técnicos destinados a orientar el mejoramiento y desarrollo de los gobiernos locales.

Según Diaz et al. (2007): Las responsabilidades específicas del ISDEM, ante las municipalidades, comunidades, FISDL, COMURES y red de ONG's eran:

a) Dar asistencia y capacitación a las municipalidades para el fortalecimiento de su capacidad administrativa.

b) Modificación de la legislación FODES para estimular el aumento de ingresos propios municipales.

c) Entrega de los fondos FODES y otras transferencias a las municipalidades en forma directa y automática.

d) Desarrollar la calificación y capacidades municipales como sujeto de crédito ante agentes financieros privados y públicos.

e) El ISDEM es el encargado del desembolso directo del 6% (7% a partir del presupuesto general de la nación de 2005), asignado a las alcaldías para la ejecución de proyectos contemplados dentro del plan anual de cada municipalidad; dicha asignación se realiza a través de cuotas o desembolsos mensuales. (p. 60) al momento de la investigación, por decreto legislativo 209 de fecha 17 de noviembre de 2021, de la cual se creó la ley de disolución y liquidación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

2.3.4. Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)

Según Rosales (2017): En El Salvador funciona la Corporación de Municipalidades de El Salvador, COMURES, que representa a los gobiernos locales y trabaja activamente en la promoción y defensa de la autonomía municipal, elabora propuestas de normas y políticas públicas para la modernización municipal, realiza demandas por mayores recursos humanos y financieros y trabaja, también, en la sensibilización ciudadana. Además, se han creado mancomunidades de municipios, asociaciones de municipios de las franjas fronterizas con Guatemala y Honduras y asociaciones departamentales de alcaldes, que complementan el papel de COMURES. (p.130)

COMURES es la única entidad única de representación de los alcaldes y municipios siendo creada por decreto ejecutivo el 29 de agosto de 1941. Es una asociación gremial de derecho privado y utilidad pública con fines no lucrativos, se declara plural y no partidista y posee personalidad jurídica propia. Aunque la membrecía es voluntaria pocos municipios del país no son sus miembros. Los aportes por la membrecía que hace cada municipio -que aseguran

su financiamiento- fluctúan entre el 0.5 y el 1 % de las transferencias del gobierno central. (p.130)

COMURES logra sus objetivos mediante la incidencia política hacia el gobierno central y el parlamento, principalmente a través del cabildeo y la negociación, logrando que los alcaldes prioricen al gremio municipal por sobre su adscripción política. Del mismo modo, la institución mantiene una buena relación con la prensa para construir una imagen positiva de los municipios e incidir en la valoración ciudadana. (p.130)

Los temas principales de su agenda gremial incluyen:

- Mejoras del Marco Normativo que regula el funcionamiento municipal mediante Reformas al Código Municipal, armonización de las Leyes que afectan a los municipios y Asesoría Legal a los municipios miembros.

- Gestión Ambiental lográndose establecer un pacto con el Gobierno Central para que se construya un conjunto de rellenos sanitarios en todo el país que reemplazan a los antiguos vertederos. También se trabaja en la Gestión de Riesgos, el Ordenamiento Territorial y los temas de Agua Potable.

- En Finanzas Municipales se busca que los municipios incrementen sus ingresos propios y que cada municipio establezca cuáles y cuántos son los recursos a cobrar para cubrir sus necesidades (modelo de ley de impuestos, reforma de ordenanzas) propuesta presentada en el Congreso para su aprobación como ley. También se han obtenido leyes nacionales que permiten incrementar del Fondo de Desarrollo, FODES, al 8% del Presupuesto de la Nación. Los aportes por transferencias quedan establecidos en la Constitución de modo que si el gobierno central incumple se pueda realizar un acto judicial de incumplimiento constitucional.

- Desarrollo Económico Local, DEL, dinamizado mediante recursos FODES e interpretación del Art. 5 del FODES para proyectos productivos, más apoyo y divulgación de experiencias exitosas • Fortalecimiento Municipal y Gremial de COMURES, asesoría gremial, servicios y capacitación a los municipios agremiados). (pp.130-131)

Los municipios miembros tienen derecho a participar en la definición de políticas, estrategias y planes de acción mediante diversos espacios de consulta y decisión: Congreso Nacional, Consejo Directivo, Comisiones, Consejos Departamentales de Alcaldes (CDAs). También se promueve la participación de los municipios agremiados en eventos nacionales e internacionales de carácter municipalista. COMURES proporciona, además, asesorías técnicas,

legales y capacita a las autoridades locales electas y a los funcionarios municipales. (p.131). Al momento de la investigación, 2024, COMURES, es una organización inactiva.

2.4. principales fuentes de financiamiento en el desarrollo local

A continuación, hacemos una descripción de las principales fuentes de financiamiento utilizadas por las municipalidades: tasas, impuestos, contribuciones especiales, préstamos y donaciones.

2.4.1. Leyes de impuestos municipales

En el artículo 204 numeral 6 de la Constitución de la República y Artículo 58 de la Ley General Tributaria Municipal, se sientan los principios generales del derecho y responsabilidad de las municipalidades de someter iniciativas de Ley, para el establecimiento y reformas de impuestos municipales, ante la Asamblea Legislativa.

La Asamblea Legislativa tiene la facultad constitucional de aprobar, reformar o derogar dichas leyes. En el marco de esta competencia le corresponde a la Comisión de Asuntos Municipales analizar y dictaminar sobre los proyectos de ley de impuestos municipales presentados por las municipalidades.

2.4.2. Ingresos por impuestos municipales

Sobre el destino de los ingresos provenientes de los impuestos municipales, estos se utilizan para financiar los servicios generales e indivisibles que brindan las municipalidades a los usuarios, como por ejemplo el ornato, la nomenclatura, el desarrollo y renovación urbana y otros, por los cuales no existe obligatoriedad de contraprestación alguna individualizada, por parte de los municipios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General Tributaria Municipal. La asamblea nacional, tiene la facultad de aprobar los impuestos municipales.

2.4.3. Ingresos por tasas y derechos municipales

Las Contribuciones Especiales se establecen por medio de ordenanzas en ocasión de decidir la realización de obras públicas o actividades especiales del municipio y la utilización de los recursos recaudados no puede tener un destino distinto a la financiación de la obra o actividad específica por la cual se cobra.

Los municipios tienen la potestad tributaria de crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la ejecución de sus actividades y realización de obras locales.

Los servicios públicos municipales más relevantes en cuanto a rendimiento de ingresos son: El alumbrado público, el aseo público, el manejo de los desechos sólidos y mercados. La importancia relativa de los ingresos por los servicios está fuertemente determinada por el nivel de desarrollo socioeconómico del municipio, la capacidad contributiva de los habitantes y por la infraestructura con que cuentan para brindar los servicios públicos municipales.

Por lo que, en los municipios grandes tanto en población como en sus registros de contribuyentes, la relación entre los ingresos generados por el cobro de impuestos y tasas y el FODES puede que reflejen un balance a favor de los recursos fiscales propios; mientras que en municipios pequeños sus ingresos totales dependen en forma muy importante de las transferencias del Gobierno Central.

Es importante advertir que la estructura de ingreso es variada según el tamaño del grupo de municipalidades, por ejemplo, las alcaldías pequeñas tienen como principal fuente las transferencias de capital en las que se contabiliza el FODES y como fuente secundaria los impuestos, tasas y derechos. Es importante mencionar que el cobro de las tasas municipales, es contra la prestación del servicio, como se describe en el apartado siguiente:

2.4.4. Tasas, impuestos, contribuciones especiales, donaciones, prestamos, y transferencias del FODES.

Tabla 3. Principales fuentes de ingresos municipales, y conceptos, según base legal.

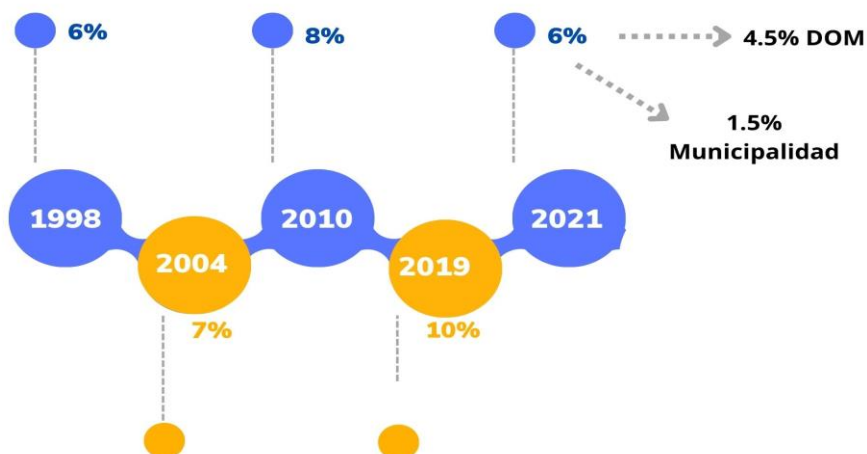
Fuentes y uso	Conceptos	Base legal
Tasas	Consisten en aquellas cobradas por medio de la aplicación de ordenanzas y presuponen obligatoriedad en la prestación de un servicio, es decir el pago de los mismos por parte de los ciudadanos obliga al municipio a entregar el servicio determinado, como el alumbrado público, saneamiento, cementerios, tiangué, mercados, y registro ciudadano, entre otros. Financiamiento para el Desarrollo Local en El Salvador, 2.3 Ingresos por tasas y derechos municipales (Red para el desarrollo local [RDL], 2005)	Artículo 63 Código Municipal Artículo 5 N° 1 Ley General Tributaria Municipal
Son Tasas Municipales, los Tributos que se		

	generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por los Municipios.	
Impuestos	Son Impuestos Municipales, los tributos exigidos por los Municipios, sin contraprestación alguna individualizada.	Artículo 4 Ley General Tributaria Municipal Artículo 63 N° 1 Código Municipal
Contribuciones especiales	Es el tributo que se caracteriza porque el contribuyente recibe real o presuntamente, un beneficio especial, derivado de la ejecución de obras públicas o de actividades determinadas, realizadas por los Municipios	Artículo 6 Ley General Tributaria Municipal Artículo 63 N° 1 Código Municipal
Donaciones	Es un acto por el cual una persona natural o jurídica transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona, que la acepta.	Artículo 63 N° 7 Código Municipal Artículo 1265 Código Civil
Prestamos	Son ingresos del Municipio: El producto de los empréstitos, préstamos y demás operaciones de crédito que obtenga.	Artículo 63 N° 12 Código Municipal
Transferencias del FODES	Aporte anual de los ingresos corrientes netos del presupuesto anual del Estado.	Artículo 207 Constitución Artículo 1 Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES)

Fuente: Elaboración propia, con base a datos obtenidos por la Red para el desarrollo local y diferentes Leyes de El Salvador.

2.4.5. Variaciones en el porcentaje del FODES durante el periodo de 1998 a 2021

Figura 4. Variaciones en el porcentaje del FODES durante el periodo de 1998 a 2021.



Fuente: Elaboración propia

La Constitución de la República de El Salvador, establece que “para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los Municipios, se creará un Fondo a el Desarrollo Económico y Social”. Será ley quien establezca el monto de ese fondo y los mecanismos para su uso. (Asamblea Constituyente, 1983, Artículo 207, Inciso 3°).

En 1997, el Estado acuerda asignar anualmente, de acuerdo a la reforma establecida en el artículo 1 de tal ley de FODES, un aporte igual al **6%** de los ingresos corrientes netos del Presupuesto del Estado, a partir del ejercicio fiscal de 1998.

Desde el año 2005, el porcentaje destinado a los municipios asciende al **7%**. El porcentaje en mención llegaba por dos vías: FISDL e ISDEM. Ese fondo era utilizado a su vez como garantía de los préstamos conferidos por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal u otras instituciones del Sistema Financiero, en donde los municipios autorizaban al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal retener los montos necesarios para pagar las cuotas contractuales.

Según decreto número 230, publicado en el Diario Oficial, con fecha 8 de diciembre de 2006, los recursos provenientes del Fondo Municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria,

equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas, entre otros.

En el año 2011, la Asamblea Legislativa, acordaron que el FODES, pasaría a un incremento del 7% al 8% de los ingresos corrientes del Estado.

En 2019, la Asamblea Legislativa aprobó reformas a los artículos 1 y 8 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), incrementando en un 2% la asignación anual del presupuesto General de la Nación destinada a dicho fondo. Como resultado, la transferencia mensual a los gobiernos locales pasó del 8% al 10%. Esta modificación se estableció mediante el dictamen favorable No. 136 de la comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto y entró en vigencia a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Por último, en el año 2021, la Asamblea Legislativa acuerda la reducción del 10% al 6%. En el mismo año, la Asamblea Legislativa aprobó la ley para crear la Dirección de Obras Municipales (DOM), que fue creada para realizar obras en los 262 municipios del país, y administrar esos recursos que le redujeron a los municipios. Con la creación de la DOM el 6% queda distribuido de la siguiente manera: 4.5% lo administra la DOM y 1.5% las municipalidades.

2.5. Desarrollo territorial

2.5.1. Concepto de desarrollo

Amartya Sen (1990) (como se citó en Sánchez, 2020) plantea: Para hablar del desarrollo de una sociedad hay que analizar la vida de quienes la integran, que no puede considerarse que hay éxito económico sin tener en cuenta la vida de los individuos que conforman la comunidad. El desarrollo es entonces el desarrollo de las personas de la sociedad. Por este motivo define concretamente: "El desarrollo es un proceso de expansión de las capacidades de que disfrutaban los individuos". (p. 9)

Sánchez (2020), retoma ciertos planteamientos que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la persona humana, enfocado al desarrollo, y como este se puede volver sostenible, tomando como base el desarrollo humano, que parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) hasta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la siguiente manera:

Así, en la Declaración de Río en 1992, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, retomando el principio de “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades” (1992), surgiendo así el desarrollo sostenible. (p. 9).

En 1990 se introduce el concepto de Desarrollo Humano, por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), definiendo el mismo como "el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades", donde es el ser humano el centro del desarrollo, objeto y sujeto de las políticas. (p. 10)

En septiembre del año 2000, sobre la base de una serie de conferencias y cumbres de la Organización de Naciones Unidas, se adopta la Declaración del Milenio, asumiendo el compromiso de una nueva alianza mundial para reducir la pobreza, estableciéndose 8 objetivos conocidos como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con plazo de cumplimiento al 2015. (p. 10)

Sin embargo, el diseño de los objetivos no se realizó adecuadamente puesto que los indicadores no correspondían a las condiciones de cada país, razón por la cual, para el año 2015, no se lograron cumplir las metas establecidas en su totalidad. Además de ello, era necesario proveer recursos necesarios para apoyar a los países en vías de desarrollo. (p. 10)

De esta manera, en septiembre 2015, los Estados miembros de Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, diseñando 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, los cuales fueron reestructurados en base a la experiencia de implementación de los ODM y sus dificultades en su cumplimiento. De esta manera, estos están diseñados para poner fin a desafíos globales como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. (pp. 10-11)

Los 17 objetivos pretenden abonar al desarrollo por medio de la sostenibilidad medioambiental, económica y social, planteando la colaboración de los gobiernos nacionales, sector privado, sociedad civil y ciudadanos, así como el diseño de políticas internacionales de cooperación. (p. 11).

2.5.2 Concepto de desarrollo territorial

No existe una definición única sobre el término de Desarrollo Territorial, sin embargo, las diferentes definiciones convergen en que es un proceso que intenta lograr una mejora del ingreso y de las condiciones y calidad de vida de la gente que vive en un determinado ámbito territorial.

“El desarrollo territorial se transforma así en un proceso que, como tal, transforma la relación tiempo/resultados en un desafío social y político, individual y colectivo para el territorio y sus actores” (Costamagna, Pérez y Spinelli, 2013, como se citó en Morales et al., 2021, p. 24).

“Este enfoque se basa en acciones colectivas consensuadas por los distintos actores locales, lo que destaca el importante papel de los acuerdos o pactos territoriales... no responde, pues, a un modelo previo, sino que es, sobre todo, un proceso de construcción social. Por ello requiere de una estrategia o proyecto político que incorpore valores y dé sentido a la acción colectiva” (F. Albuquerque, 2014, como se citó en Morales et al., 2021, p. 23).

2.5.3. Gestión del desarrollo territorial

La integralidad expresa la articulación de todos los elementos del territorio, de modo que no se trata de una suma de partes sino de estructuras funcionales diversas que conforman el todo territorial. Aquí cabe hablar de estructuras urbanas o rurales, cada una de ellas resultado de la interacción de estructuras productivas, estructuras de poder, estructuras sociales y administrativas territorializadas. No cabe, entonces, examinar la economía o modo de producción de un territorio aislado de su relación con las condiciones de vida de la población, así como con las condiciones ambientales, culturales y políticas. Visto así, el desarrollo territorial se manifiesta en el equilibrio u orden de las estructuras territoriales existentes... (Massiris, 2015, p.30).

La gestión del desarrollo local es un enfoque que consiste en que los distintos actores de un territorio colaboran y llegan a acuerdos para producir bienes y servicios, aprovechando de manera sostenible los servicios ambientales y culturales. Al haber estas colaboraciones permite a las comunidades tomar decisiones conjuntas sobre su futuro económico y el uso de los servicios ambientales del territorio.

Los bienes producidos bajo este enfoque no solo garantizan el servicio para futuras generaciones, sino que, además, ofrece ventajas competitivas a los productores y sus comunidades. De esta forma pueden llegar a tener acceso no solo a mercados locales sino también, internacionales y de esta manera mejorando la economía local.

Se puede decir que la Gestión del desarrollo territorial es un enfoque que promueve el empoderamiento comunitario, a través de colaboraciones entre diferentes actores, sectores e instituciones, asegurando que el territorio sea sostenible y productivo a largo plazo, fortaleciendo la economía local y promoviendo el bienestar humano.

Bajo este enfoque las alcaldías deben trabajar de forma articulada con los diferentes sectores del territorio para dinamizar la economía y al mismo tiempo cuidar y preservar el medio ambiente, logrando un desarrollo local sustentable.

Para poder trabajar articular esfuerzos y trabajar bajo un mismo ideal, es importante tener en cuenta lo que se conoce como comprensión del territorio. Esto implica que hay que considerar que los hechos territoriales no son iguales. Un territorio tendrá costumbres diferentes, producciones económicas diferentes, tendrán estructuras urbanas y rurales diferentes, así como comportamientos sociales diferentes. Al articular todas estas diferencias se logra la gestión territorial.

En conclusión, la gestión del desarrollo Territorial debe ser integral e inclusivo, que corrija desequilibrios, que impulse democratización, equitativo, que dinamice economía, que sea sostenible, que potencie municipio y micro región, que contribuya a superar desigualdad y pobreza.

2.5.4. Desarrollo local sostenible

El desarrollo local sostenible es un concepto que se ha venido construyendo a lo largo del tiempo, y en base a concepciones propias basadas en el análisis de experiencias. Así, existen muchas definiciones sobre desarrollo local, sobre el cual:

Albuquerque (2007) (como se citó en Sánchez, 2020) expone que el desarrollo local es un enfoque territorial y de “abajo-arriba”, pero debe buscar también intervenciones de los restantes niveles decisionales del Estado (provincia, región y nivel central) que faciliten el logro de los objetivos de la estrategia de desarrollo local. Se precisa, pues, de una eficiente coordinación de los diferentes niveles territoriales de las administraciones públicas y de un contexto integrado coherente de las diferentes políticas de desarrollo entre esos niveles. (p. 11)

Por su parte, Menta (2000) (como se citó en Sánchez, 2020), establece que el desarrollo local es un proceso de objetivos múltiples, que son: Eficiencia en la asignación de recursos para la competencia territorial; equidad en la distribución de la renta y equilibrio del entorno medioambiental para la conservación del sistema productivo territorial. (p. 12)

La Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (2014) (como se citó en Sánchez, 2020), en base en sus estudios en El Salvador, define el desarrollo local como un proceso participativo que genera y fortalece las capacidades, y amplía las oportunidades socioeconómicas en espacios determinados dentro del territorio nacional, para mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones. Con una dinámica de concertación entre actores y agentes que interactúan dentro de los límites territoriales definidos, con el propósito de asegurar la gobernabilidad local. (p. 12).

2.5.5. Desarrollo Económico Local (DEL)

Según Costamagna y Larrea (2017): A partir de la década de los noventa, las reflexiones territoriales comienzan a vincularse con los problemas asociados a la globalización y la competitividad (Albuquerque, 1997; Silva, 2005). Carlos de Mattos y Sergio Boisier son pioneros en reflexionar sobre cómo enfrentar las desigualdades en las regiones. De Mattos

(1989) plantea que las estrategias deberían privilegiar la acción organizada e impulsada desde y por la propia colectividad a la que se desea beneficiar. (p.24)

En los años noventa, desde el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y sus proyectos en América Latina se trabajan instrumentos como el de las redes empresariales, las cadenas y los clústeres, que van dando contenido a otras definiciones del DEL. Así, Llisterri (2000, p. 5) plantea: «El actor principal del desarrollo económico local es el conglomerado de empresas que forman parte del sistema productivo local y que está integrado por empresas de todos los tamaños». (p.24)

Boisier (1999) interpela con planteos que expresan que el concepto de desarrollo debe ser multidimensional y dinámico, y agrega que el funcionamiento de cualquier sistema económico, del sistema de relaciones sociales de producción y, en particular, del «estilo» de desarrollo que el sistema adopta en determinado lugar y momento produce cambios permanentes. (p.24)

Albuquerque (1997) abre esta perspectiva del DEL y señala que es un enfoque para la acción y que lo importante es avanzar en fortalecer las empresas pequeñas y micro, la mirada sobre los recursos endógenos, los nuevos roles de los gobiernos locales y abrir espacios para la incorporación de innovaciones en un nuevo entorno territorial. (p.24)

Albuquerque (1997, p. 108) define el DEL como: «... un proceso de transformación de la economía y la sociedad locales, orientado a superar las dificultades y retos existentes, que busca mejorar las condiciones de vida de su población, mediante la actuación decidida y concertada entre los diferentes agentes socioeconómicos locales (públicos y privados), para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos endógenos existentes, mediante el fomento de las capacidades de emprendimiento empresarial local y la creación de un entorno innovador en el territorio». (pp. 24-25)

2.5.6. Desconcentración

Dromi (2000) (como se citó en Gallo, 2011) señala que la desconcentración es el mecanismo por el cual, la ley otorga, de forma regular y permanente, determinadas competencias a un órgano inferior que se encuentra en la misma entidad pública. Supone una dispersión objetiva de funciones y un sometimiento jerárquico al Poder Ejecutivo. La desconcentración se

establece por una norma reglamentaria general, fundada en el principio de delegación de la distribución de funciones. (p. 67)

Según Gallo (2011) sostiene que la desconcentración se establece por una norma reglamentaria general, fundada en el principio de delegación de la distribución de funciones. Es llamada por algunos doctrinarios, “descentralización burocrática”, para remarcar que no es una descentralización plena, sino por oficinas. (p. 67)

Se habla de desconcentración, entonces, cuando a los órganos inferiores de la administración centralizada o descentralizada, se les asignan competencias decisorias. Implica la configuración de una relación inter-orgánica. (pp. 67-68)

Las competencias asignadas implican la concesión de una independencia administrativa determinada a las oficinas territoriales de un ministerio. La desconcentración se establece por una norma reglamentaria general, fundada en el principio de delegación de la distribución de funciones.

Mediante el FODES el Ejecutivo transfiere recursos de los ingresos nacionales a los Gobiernos Municipales (actualmente en el año 2023) el 1.5% de los ingresos corrientes del presupuesto nacional para los gobiernos locales y 4.5% para la Dirección de Obras Municipales), pero no les transfiere responsabilidades específicas para ejecutar estos fondos.

2.5.7. Descentralización:

La descentralización territorial consiste en la redistribución del poder entre el gobierno central y las entidades territoriales con el propósito de mejorar la eficacia del Estado y reforzar la participación de las entidades territoriales subnacionales en la gestión pública, especialmente en programas sociales y en la provisión de servicios públicos (Massiris, 2015, p.83).

(PNUD 2003) (como se citó en López Campos, 2007) La descentralización del Estado incluye medidas como la desconcentración de funciones, la deslocalización de servicios y la delegación de competencias, pero va más allá que todas ellas (p. 43)

La descentralización consiste en la transferencia de funciones estatales a entes con personalidad jurídica propia, separadas de la administración central.

La descentralización hace que los proyectos de desarrollo sean más sostenibles debido a que la población local cuenta con más posibilidades de participar en su diseño, ejecución y supervisión.

Entonces la descentralización transfiere competencias, recursos y poder de decisión del nivel central de gobierno, a gobiernos locales (municipales) (e instancias intermedias o regionales), y con ello contribuye a mejorar la gobernabilidad y la prestación de servicios a la población. La descentralización territorial implica la transferencia de funciones de la administración central a las entidades locales.

Descentralizar el Estado implica su transformación (en los puntos que se decida), en los que se modifican en algunos aspectos los roles de ambos niveles de gobierno.

La descentralización del estado tiene tres implicaciones que la vinculan directamente con la temática del desarrollo territorial:

1) El reconocimiento de la sociedad territorial como componente autónomico del estado nacional y sujeto de su propio desarrollo.

2) La transferencia de funciones, poderes y recursos del estado central a los gobiernos locales y/o regionales, y

3) La apertura de mecanismos de participación y fiscalización ciudadana. Al mismo tiempo, estos tres componentes sirven de indicadores para medir qué tan lejos ha avanzado la política de descentralización en los diferentes países donde la ha adoptado como política de estado.

Al mismo tiempo, estos tres componentes sirven de indicadores para medir qué tan lejos ha avanzado la política de descentralización en los diferentes países donde la ha adoptado como política de estado.

2.5.8. Centralización

Gordillo (2010) (como se citó en Solfa, 2011) La centralización implica que las facultades de decisión están reunidas en los órganos superiores de la administración. Es el estadio más primitivo de la administración pública central, la consagración del cacicazgo. (p. 1)

Solfa (2011) plantea que Centralizar, significa integrar diversas materias en un centro común y requiere necesariamente la dependencia de un poder central. La administración estatal tiene una estructura piramidal, donde todos los órganos convergen hacia la autoridad superior y entrelazan a los demás órganos del sistema (p. 1).

2.6. Dimensiones del desarrollo local

Para lograr el desarrollo en los territorios es imprescindible la existencia de estrategias integradoras dentro de un plan de desarrollo local que tome en cuenta la dimensión, económica, cultural, social y medioambiental; permitiendo articularlas.

2.6.1. Dimensión cultural

No es posible la existencia de procesos exitosos de Desarrollo Local sin un componente identitario fuerte que estimule y vertebre el potencial de iniciativas. Por tanto, una de las claves fundamentales para explicar el Desarrollo Local, es analizar las formas en que se ha ido constituyendo la identidad local o ese reconocerse en una historia colectiva en un territorio determinado, intentando definir aquellos rasgos que han tenido una incidencia decisiva en los procesos de desarrollo. Para que “la identidad colectiva” se convierta en palanca de desarrollo sus procesos constitutivos deben articular el pasado, el presente y el Proyecto en una única realidad interiorizada por el conjunto de los miembros de la sociedad. (Cárdenas, 2002, p. 62)

La cultura posee un importante poder en ese cambio transformador necesario para alcanzar los ODS. La cultura forma parte de nuestro ser y configura nuestras formas de vida: abarca los valores, las creencias, las convicciones, la expresividad humana, las lenguas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales las personas manifiestan su humanidad. Los valores de la sociedad son la base sobre la que se construye todo lo demás y, la forma en que estos se expresan, son su cultura.

“El Municipio de san Esteban Catarina tiene diferentes tradiciones y costumbres, entre ellas se puede mencionar el Festival del Globo tradición que nace el 17 de mayo de 1998 y fue

rescatada por parte de la Casa de la Cultura y la Alcaldía Municipal, cabe mencionar que dicha tradición se sigue celebrando hasta la actualidad, de igual forma, se conmemora la Masacre del Calabozo cada 22 de agosto con el propósito de recordar a las víctimas que murieron durante el conflicto armado, entre otras”. (Diagnóstico del municipio de San Esteban Catarina, 2021).

2.6.2. Dimensión económica

En la dimensión económica el Plan de Desarrollo Local debe permitir articular realizaciones el campo económico-productivo con logros sociales y culturales. Que tenga como actores-sujeto al sector privado empresarial, el Estado y el sector voluntario o privado sin fines de lucro, es decir la articulación orgánica entre el Estado, Mercado y Sociedad. (Cárdenas, 2002, p. 64)

El modo de Desarrollo Económico local generalmente ligado a la producción agropecuaria, agroindustrial o turística debe estar articulado y vinculado con un modelo de desarrollo macrorregional que lo potencie en sus múltiples dimensiones. Que quede claro la coparticipación del Gobierno Nacional, Regional y Municipal en la promoción del Desarrollo Local. Delimitar injerencias y redistribución del ingreso nacional a nivel local. (Cárdenas, 2002, pp. 64-65)

“La economía del Municipio de San Esteban Catarina está determinada por las condiciones de producción ya que la mayoría de la población no tienen un empleo formal por los que optan a trabajar en la agricultura y ganadería, tomando en cuenta que algunas personas tienen tierras propias y toman a bien hacer una fuente de ingreso para sus hogares, sembrando producto como: maíz, frijoles, arroz y maicillo estos son cultivados entre familias para su propio beneficio, desarrollo y mantenimiento de sus hogares” (Diagnóstico del municipio de San Esteban Catarina, 2021).

2.6.3. Dimensión social

El proceso de Desarrollo Local deberá hacer posible la generación de servicios e infraestructura que mejoren la calidad de la vida de los ciudadanos, es decir implica garantizar el bienestar colectivo o satisfacción de las necesidades humanas fundamentales. Por tanto, es necesario la integración y cohesión social a través de la superación de formas de exclusión social

o pobreza, por una parte, y por otra, al garantizar y promover el desarrollo social integral a toda la población. (Cárdenas, 2002, p. 65)

Es en el ámbito local que las Políticas sociales se convierten en instrumento de integración social y constructoras de ciudadanía; el Municipio es un espacio privilegiado para la aplicación eficiente de recursos, con evidentes impactos y resultados en el bienestar colectivo. Por tanto, pueden diseñarse Políticas Sociales estructurales, participativas, focalizadas e intersectoriales, coadyuvando al logro de un objetivo fundamental del desarrollo local como es la reducción de las desigualdades, mediante una mejor distribución del producto social. (Cárdenas, 2002, p. 66)

En este sentido, el desarrollo local debe convertirse en un mecanismo que impulse la construcción de ciudadanía social y política, trascendiendo la idea de ser individuos externos al estado.

Por el contrario, significa que cada persona tenga la capacidad de desarrollarse plenamente, tanto en el mundo del trabajo como en el mundo social, el de la familia, en el cultural, y que a la vez tenga vínculos de cohesión social, acceso a los códigos de pertenencia, y a una participación plural, sistemática, informada, en el mundo de la política. (Fajnzylber F. CEPAL, 1991, p.14)

Bajo esta premisa el Desarrollo Local exige formar y capacitar a un ciudadano para convertirlo en un ciudadano corresponsable, productor y no sólo consumidor de su experiencia.

2.6.4. Dimensión ambiental

Es conocido que los territorios viven una crisis ambiental, consecuencia de la implementación de un modelo de desarrollo no sustentable.

Desde la propia autonomía del territorio, se asumen estilos originarios que despliegan el desarrollo local, a partir de la asunción de políticas endógenas para, desde la reinención y la modernización tecnológica, se pueda asumir una productividad reorganizada que incluya, desde la dimensión ambiental, la utilización adecuada de los recursos naturales con el protagonismo de los gestores del desarrollo y la conservación de la identidad territorial. (Ortiz y Jiménez, 2020, p. 3)

Esto facilita el crecimiento productivo, sobre la base de los avances científicos y tecnológicos desde la preservación de los recursos naturales, lo que implica paralelamente la elevación de la calidad de vida de las comunidades originarias, por lo cual alcanzar un desarrollo local es transitar hacia el bienestar humano, donde la dimensión ambiental constituye un reflejo de las aspiraciones para el desarrollo sostenible. (Ortiz y Jiménez, 2020, p. 3)

2.6.5. política o institucional

El Código Municipal de El Salvador, en su artículo 2, refiere que el Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

Ahora bien, junto a la Descentralización debe darse como contraparte el fortalecimiento Municipal, expresado en una estrategia de desarrollo institucional para la reconversión de su aparato administrativo y la capacitación de su personal, que les permita a las municipalidades percibirse a sí mismas como auténticos órganos de gobierno local líderes eficaces en la promoción de nuevas actividades económicas, sociales, políticas y culturales, en coordinación, concertación o cogestión con las fuerzas productivas o actores de la comunidad. (Cárdenas, 2002, pp. 68-69)

En tal sentido, el Municipio debe constituirse como instancia de gobierno en agente facilitador y promotor del crecimiento y Desarrollo Local, que es el proceso de crear bienestar político económico y social a través de la movilización de recursos humanos, financieros, físicos, de capital, naturales para proveer bienes y servicios. (Carucci F. 1995) (como se citó en Cárdenas, 2002, p. 69).

El Artículo 4 del Código Municipal, define la competencia municipal, en donde compete a los municipios:

1. La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;
2. Actuar en colaboración con la defensoría del consumidor en la salvaguarda de los intereses del consumidor, de conformidad a la ley;
3. El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público;
4. La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;
5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;
6. La regulación y supervisión de los espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto conciernen a los intereses y fines específicos municipales;
7. El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio;
8. La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población;
9. La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del estado;
10. La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley;
11. La regulación del transporte local; así como la autorización de la ubicación y funcionamiento de terminales y transporte de pasajeros y de carga, en coordinación con el viceministerio de transporte.

Para los efectos del inciso anterior, se entenderá por transporte local, el medio público de transporte que estando legalmente autorizado, hace su recorrido dentro de los límites territoriales de un mismo municipio;

12. La regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares;

13. La regulación del funcionamiento extraordinario obligatorio en beneficio de la comunidad de las farmacias y otros negocios similares;

14. La regulación del funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos similares;

15. La formación del registro del estado familiar y de cualquier otro registro público que se le encomendare por ley;

16. La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda.

17. La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangués, mataderos y rastros;

18. la promoción y organización de ferias y festividades populares;

19. La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos. en el caso de los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos los municipios actuarán en colaboración con los ministerios de salud pública y asistencia social y de medio ambiente y recursos naturales, de acuerdo a la legislación vigente;

20. La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares;

21. La prestación del servicio de Policía Municipal;

22. La autorización y regulación de tenencia de animales domésticos y salvajes;

23. La regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales;

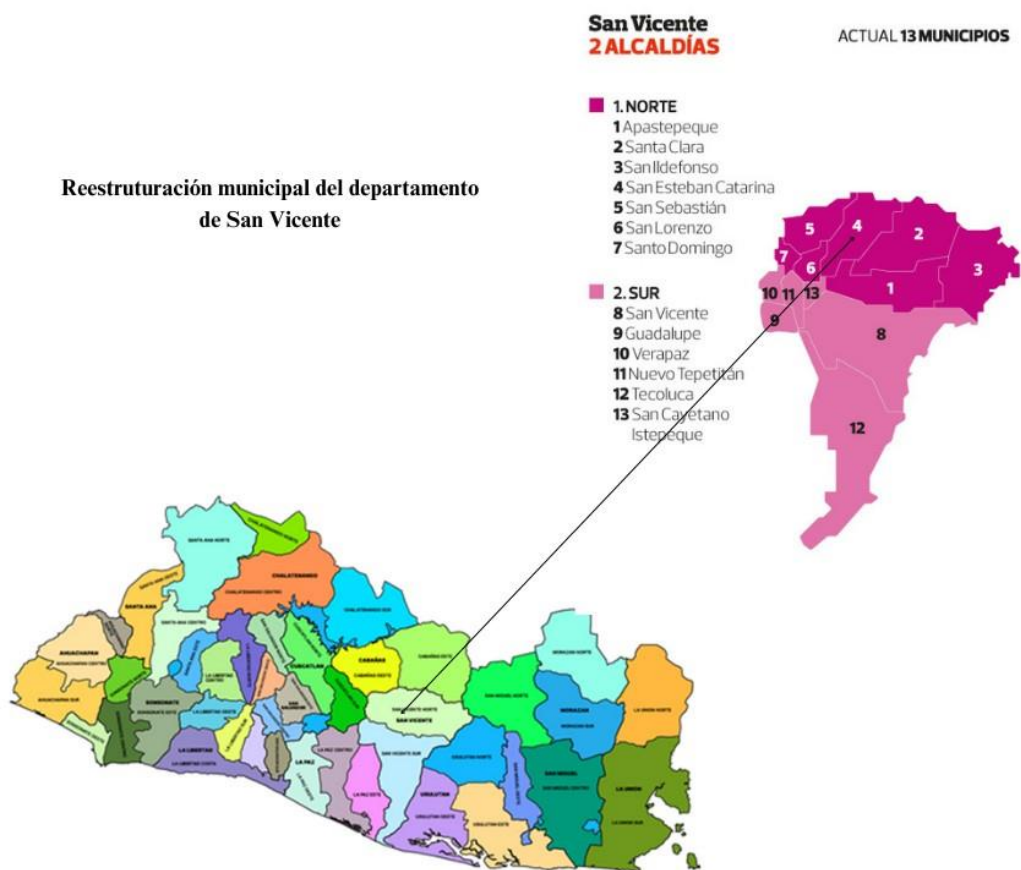
en caso de calles y aceras deberá garantizarse la libre circulación sin infraestructura y otras construcciones que la obstaculicen;

24. La autorización y regulación del funcionamiento de loterías, rifas y otras similares; sin embargo, los municipios no podrán autorizar ni renovar autorizaciones para el establecimiento y funcionamiento de negocios destinados a explotar el juego en traga níquel o traga perras, veintiuno bancado, ruletas, dados y, en general, los que se ofrecen en las casas denominadas casinos; (5) **declarado inconstitucional parte final del ordinal 24°.

2.6.5.1. Ley Especial para la Reestructuración Municipal

Con dicha Ley, aprobada por Decreto Legislativo 762, el cual define la Integración de los departamentos, municipios y distritos municipales de El Salvador a partir del año dos mil veinticuatro, y según el artículo uno de la referida Ley, queda integrado de la siguiente manera: 14 departamentos, 44 municipios, y 262 distritos. San Vicente se divide en dos municipios, San Vicente Norte y San Vicente Sur. San Vicente norte está conformado por siete distritos, los cuales son: Apastepeque, Santa Clara, San Ildefonso, San Esteban Catarina, San Sebastián, San Lorenzo y Santo Domingo, y San Vicente sur, está constituido por seis distritos. En síntesis, el distrito de San Esteban Catarina, pertenece al municipio de San Vicente Norte.

Figura 5. Reestructuración de municipios del departamento de San Vicente.



Fuente

e: Elaboración propia, tomado en base a la Ley especial para reestructuración municipal.

2.7. Definición de proyectos

Los Gobiernos locales, necesitan recursos para poder realizar los diferentes proyectos orientados a satisfacer las necesidades de la población, y durante el presente proyecto de investigación, es necesario conocer una serie de conceptos con sus respectivas definiciones, el cual se detallan de la siguiente manera:

2.7.1. ¿Qué entendemos por proyecto?

Según Pérez (1999): “Podríamos afirmar que la elaboración de Proyectos Sociales nace como consecuencia del deseo de mejorar la realidad en la que estamos insertos. Los proyectos pueden ser muy diversos y variados, tanto en sus objetivos como en su metodología; todos ellos tienen una característica común que los identifica como tales proyectos. En líneas generales, podríamos afirmar que un proyecto es un avance anticipado de las acciones a realizar para conseguir unos determinados objetivos. Debe presentar una unidad en sí mismo en la medida en que persigue determinados objetivos para cuyo logro efectivo requiere una estructura interna que le permita alcanzar el fin propuesto”. (p. 5)

2.7.2. ¿Qué son Proyectos Sociales?

El primer bosquejo de la definición de proyectos sociales es propuesta por el sociólogo Manuel Luis López (1988) (como se citó en Muñoz y Quinteros, 2018, p. 19), el cual plantea que, si bien no existe una definición estrictamente cerrada sobre qué es un proyecto social, se puede determinar que un proyecto es tal si la declaración de intenciones y la operatividad están directamente relacionados con una finalidad social y grupo de actores sociales.

Luego, Martinic (1996) (como se citó en Muñoz y Quinteros, 2018, p. 19), propone que los proyectos sociales son las acciones sociales, individuales o colectivas cuyo fin es generar cambio en la presente realidad, afectando, positiva o negativamente, a un determinado grupo social. De esta manera, va desarrollando más la idea que debe existir un cambio social aparente en lo planteado inicialmente por el proyecto.

Por su lado, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 1998) (como se citó en Muñoz y Quinteros, 2018, p. 19) define que los proyectos sociales son aquellos que reflejan una situación gracias a un problema existente per se y una situación deseada la cual debe ser lograda con la ejecución del mismo. En su definición, CEPAL agrega el concepto del ciclo del proyecto, específicamente; desde el diseño en el que se refleja el problema a abordar hasta los posibles resultados que se podrán lograr posterior a su ejecución.

2.7.3. ¿Hacia dónde se orientan los proyectos?

Los Proyectos Sociales se orientan a la resolución de problemas, con el fin de intentar satisfacer las necesidades básicas del individuo. En este sentido podríamos afirmar que existe

una cierta relación entre “la fragilidad” y la carencia, por un lado, y la responsabilidad por el otro (Pérez, 1999, p. 6).

Los Proyectos Sociales intentan siempre resolver una carencia, una necesidad y miran siempre al futuro que intentan mejorar. Por ello podrían clasificarse de acuerdo a cómo intentan satisfacer la necesidad o las necesidades a los que van dirigidos (Forni, 1988) (como se citó en Pérez, 1999) pueden destacarse los siguientes:

1. “Los que apuntan a la satisfacción directa de una determinada carencia en base a estándares sociales. En general, este tipo de proyectos supone una transferencia directa de recursos”.

2. Los que facilitan indirectamente la satisfacción de una necesidad especial, tal sería el caso del establecimiento de una guardería infantil, aulas para la tercera edad, etc.

3. Los que introducen nuevos sistemas productivos para mejorar situaciones sociales. Un ejemplo de esto lo constituirían los proyectos dirigidos a generar empleo.

4. Los que afectan a la distribución de ingresos. Como ejemplo característico podemos citar los proyectos de reforma agraria.

5. Los que afectan a situaciones que se apartan de una normalidad socialmente definida, implicando incluso un desvío respecto a la normatividad de su propio grupo. Ejemplo: los que se ocupan de los menores abandonados, drogadicción, delincuencia juvenil, etc.

6. Los que apuntan a introducir tecnologías organizativas para producir cambios en las situaciones sociales. Tal es el caso de las cooperativas de trabajo”. (p. 7).

Para maximizar el impacto potencial per cápita de un proyecto, es fundamental la participación de sus beneficiarios.

Para que los productos generen los impactos esperados, es necesario tomar en cuenta su sustentabilidad y sostenibilidad. Un programa o proyecto social es sustentable en la medida que exista capacidad instalada (recursos físicos, humanos y financieros) para que los procesos requeridos sean adecuadamente implementados. Es sostenible cuando los impactos producidos perduran en el tiempo.

Antes de ejecutar cualquier proyecto social, se realizan procesos sistemáticos.

2.7.4. ¿Qué implica un proyecto social?

Proyecto Social implica siempre:

1. Una reflexión seria y rigurosa sobre aquel problema social concreto que pretendemos mejorar.
2. Tomar conciencia de las múltiples necesidades existentes, de las situaciones problemáticas y una vez analizada y estudiada la compleja realidad social, el proyecto si quiere ser eficaz debe elegir un problema concreto que precise solución y, además, que esa solución se contemple como posible.
3. Seleccionar un problema concreto que presente una solución viable, aunque sea difícil y costosa.
4. Elaborar un diseño lo más completo posible, sistemático y reflexivo. Es decir, científico.
5. Aplicarlo a la práctica con el fin de transformarla y mejorarla.
6. Apertura y flexibilidad en su aplicación. La apertura no sólo debe entenderse como apertura al medio y al entorno social, sino que debe tener capacidad de generar innovación y cambio.
7. Originalidad y creatividad en la elaboración del proyecto, intentando responder a necesidades concretas.
8. Partir siempre de la práctica, desde la óptica de quien vive el problema, cómo lo vive y qué posibilidades vislumbra de solución del mismo. (Pérez, 1999, p. 8)

Los procesos, se definen como la organización racional de los insumos para alcanzar un fin determinado. Se implementan a través de un conjunto de actividades, con procedimientos, normas y reglas, que permiten, en forma directa o indirecta, transformar los insumos en productos.

El desarrollo local para la FUNDE, (Enríquez, 1999: 60-61) (como se citó en Enríquez Villacorta, 2005), es un proceso complejo de concertación entre los actores -sectores y fuerzas- que interactúan en un territorio determinado, para impulsar un proyecto común de desarrollo, que combine la generación de crecimiento económico, equidad, cambio social y cultural, sustentabilidad ecológica, enfoque de género, calidad y equilibrio espacial y territorial, con el fin

de elevar la calidad de vida de cada familia y ciudadano o ciudadana que viven en ese territorio y contribuir al desarrollo del país y a una mejor inserción de éste en la economía internacional. (p. 1)

2.7.5. Necesidad de la planificación

Es necesario llevar a cabo acciones concretas con las comunidades en las que trabajamos, pero más importante aún es el preguntarse el para qué, es decir, qué finalidad pretendemos conseguir con ellas. No podemos olvidar que la realidad se mejora no por hacer mucho sino por planificar alguna acción significativa que propicie de forma óptima el cambio y la mejora de esa realidad. (Pérez, 1999, p. 2)

2.8. La evaluación

2.8.1. Definición

Cohen y Franco (1991) (como se citó en Valdés, 1999) señalan que “evaluar es fijar el valor de una cosa; para hacerlo se requiere un procedimiento mediante el cual se compara aquello a evaluar respecto de un criterio o patrón determinado”. (p. 3)

Briones (1991) (como se citó en Valdés, 1999), a su vez, señala que el término evaluación se utiliza “para referirse al acto de juzgar o apreciar la importancia de un determinado objeto, situación o proceso en relación con ciertas funciones que deberían cumplirse o con ciertos criterios o valores, explicitado o no”. (p. 3)

Bhola (1992) (como se citó en Valdés, 1999), señala que evaluación significa “asignación de valores para juzgar la cantidad, el grado, la condición, valor, calidad o efectividad de algo”. (p. 3)

2.8.2. Características

Cohen y Franco (1991) (como se citó en Valdés, 1999) Por su parte, la evaluación de proyectos sociales se centra en evaluar la eficiencia operacional de un proyecto como asimismo precisar los cambios experimentados por la población objetivo en la implementación del proyecto. Dicho de otro modo, busca entregar información para aumentar la racionalidad con que

se toman las decisiones y asignan los recursos, jerarquizando los proyectos, proporcionando instrumentos para escoger la mejor alternativa de ejecución y mejorando los procesos de implementación y ejecución. La evaluación de proyectos sociales utiliza la metodología de investigación social como instrumento para medir el impacto o para determinar en qué medida los programas/proyectos sociales alcanzan sus objetivos. (p. 5)

Según Valdés (1999) Su origen y principal desarrollo estarían en el área de la economía, donde los enfoques costo - beneficio, costo - eficiencia, responderían a la evaluación de proyectos económicos y a proyectos sociales respectivamente. (p. 5)

2.8.3. Evaluación de Programas y Proyectos Sociales

Plantea Salamanca (1995) (como se citó en Valdés, 1999), que el ciclo decisional de los proyectos y programas tiene criterios formales para la asignación de los recursos hacia los sectores sociales a intervenir. Pero, además, señala Briones, los proyectos sociales han enfatizado su rol de herramienta complementaria a los programas, siendo los propósitos y niveles de cada uno distintos; por lo tanto, son distintos también los niveles y propósitos de la evaluación de éstos. (p. 6)

A lo largo del ciclo de vida del proyecto, y haciendo un esfuerzo teórico importante, es posible evaluar, desde el nacimiento de la idea hasta su término, considerando los efectos, resultados y el impacto de la idea implementada en tanto proyecto, sin embargo, es posible constatar una cierta falencia teórica en cuanto a establecer una relación teórica entre distintos tipos de evaluación, (ex - ante, durante o intermedia, ex - post, evaluación de impacto). (Valdés, 1999, p. 8)

2.8.4. Evaluación de Impacto

Salamanca (1995) (como se citó en Valdés, 2009) define la evaluación de impacto como aquella que se detiene en indagar en los efectos secundarios o colaterales de una intervención social cualquiera, englobando sus externalidades positivas y negativas, efectos directos y secundarios de tipo diferido en el tiempo y que se realiza en dos momentos específicos del ciclo de vida de la intervención social. (p. 3)

Por su parte Moyano y Maradiaga (2020) plantean que una evaluación de impacto permite identificar de manera sistemática los efectos (positivos o negativos, esperados o no) sobre la sociedad, generados por un programa de desarrollo social. Se distingue de las evaluaciones de procesos, gestión y resultados, al determinar la causalidad entre la intervención y sus efectos observados teniendo en cuenta los dos tipos de efectos que éste produce. (p. 9)

(Bernal & Peña, 2014) (como se citó en Moyano y Maradiaga, 2020). La intención de la evaluación de impacto es identificar los factores de éxito o fracaso, evaluar la sostenibilidad de los resultados y las repercusiones, y extraer conclusiones que puedan ser útiles para otras intervenciones. Dependiendo del impacto, se puede determinar el éxito o fracaso de cada uno de los proyectos de Inversión Pública, para retroalimentar así una nueva etapa de formulación del proyecto, cerrando el ciclo de la inversión pública. (p. 19).

Capítulo III. Marco metodológico

3.1. Tipo de investigación.

El método científico es el procedimiento para comprender, explicar, describir o predecir un fenómeno; constituye el modo de proceder para lograr los objetivos de la investigación (Mendieta Alatorre, 2002).

Para el análisis sobre el impacto del uso del FODES en la ejecución de los proyectos sociales en el municipio de San Esteban Catarina (hoy distrito), departamento de San Vicente, en el periodo del 2018-2022, se utilizó, la metodología cualitativa.

La metodología cualitativa, se plantea para descubrir o plantear preguntas que ayuden a reconstruir la realidad tal como la observan los sujetos de un sistema social definido (Sampieri y Cols, 2003). No pretende probar hipótesis ni medir efectos, el objetivo fundamental es describir lo que ocurre en nuestro alrededor, entender los fenómenos sociales, por eso es común que las hipótesis surjan en el mismo transcurso de la investigación. El contexto cultural es muy importante, por ello se investigó en los lugares donde las personas realizan sus actividades cotidianas. En tal sentido se revisó la documentación del área contable/ tributaria para identificar las cantidades de proyectos, montos y origen de los fondos para un periodo de x a y años.

Se empleó una metodología cualitativa, ya que permite comprender el sentido subjetivo, racional y emocional con el que se expresan las personas involucradas en la investigación. Para ello, se utilizaron entrevistas no estructuradas y grupos focales, con el propósito de fomentar una conversación más profunda con los distintos actores contemplados en el estudio.

La investigación se desarrolló en etapas que se describen a continuación:

3.2. Sujetos participantes.

Los estudios cualitativos aparecen considerados como investigaciones cuyos resultados no son extrapolables a otras poblaciones, debido a que están basados en muestras excesivamente pequeñas, seleccionadas de modo no aleatorio (Castro Nogueira, 2002).

Se entrevistó a la alcaldesa municipal, encargada de la UACI y presidentes o miembros de Junta Directiva de ADESCOS que estén legalmente constituidas en el municipio de San Esteban Catarina.

3.3 Fuentes de información

Las fuentes de información son: alcaldesa, encargada de UACI, presidentes o miembros de Junta Directiva de ADESCOS, Proyección Social de la alcaldía de San Esteban Catarina, bibliografía y webgrafía.

3.4 Técnicas de recolección de información

Las entrevistas no estructuradas fueron realizadas a la alcaldesa y a la encargada de la UACI. Este tipo de entrevista permitió entablar una conversación más profunda con las entrevistadas. Gracias a la flexibilidad de esta técnica, fue posible obtener información más detallada, ya que, a medida que se recopilaban datos, se profundizaba en aspectos de mayor interés según los hallazgos obtenidos.

La entrevista es la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada. La información versará en torno a acontecimientos vividos y aspectos subjetivos de la persona tales como creencias, actitudes, opiniones o valores en relación con la situación que se está estudiando (Murillo, J. S/F).

Los grupos focales lo realizamos con presidentes o miembro de Junta Directiva de las ADESCOS que estén legalmente constituidas dentro del municipio de San Esteban Catarina. Para trabajar con los grupos focales, coordinamos con la alcaldesa y proyección social para definir lugar, fecha y hora para trabajar con los grupos focales.

Los grupos focales estaban conformados por tres o más representantes de ADESCOS, en caso extraordinario y justificado trabajamos con menos participantes.

Esta técnica contribuyó a aperturar un espacio de reflexión por medio de preguntas, donde cada participante dio su respuesta, a partir de su realidad, contexto y conocimiento. Gracias a esta técnica exploramos los conocimientos y experiencias de las personas mediante un ambiente de interacción, logramos plasmar cómo las personas piensan y por qué piensa de esa manera. El grupo focal facilitó la discusión, al mismo tiempo que activó a los participantes a comentar y opinar en los diferentes temas.

Al mismo tiempo, nos apoyaremos de investigación bibliográfica proporcionada por la municipalidad para obtener datos y cifras exactas de la información que necesitábamos para la investigación. Una de la bibliografía más importante para el análisis fue la documentación brindada por la encargada de la UACI donde estaban todos los proyectos con sus montos ejecutados en los años que demanda nuestra investigación 2018-2022.

3.5. Muestreo

El tipo de muestreo utilizado en la investigación cualitativa es intencional; es decir, el investigador decide qué actores sociales incluirá en la muestra. También le compete al investigador la determinación del tamaño de la misma (Ortiz, G. 2015).

Por lo tanto, el muestreo intencional es un tipo de muestreo no probabilístico, ya que no es aleatorio. El responsable de la investigación es la persona que decide quién estará dentro de la muestra estadística y quién no.

San Esteban Catarina cuenta con 17 ADESCOS legamente constituidas, de las cuales se trabajaron con 11 en nuestra investigación. Las personas que participaron en los grupos focales

fueron los presidentes, si el presidente no podía participar lo hacía cualquier miembro de la ADESCO. No se logró trabajar con las seis ADESCOS restantes, ya que por la dificultad de acceso y coincidir con los tiempos no se logró coordinar. Los 11 miembros de las ADESCOS que participaron se dividieron en cuatro grupos focales.

3.6. Uso de instrumentos utilizados en la recolección de información

La elaboración del instrumento para recolección de información obtenida en los grupos focales con representantes de las diferentes ADESCOS legalmente constituidas en el municipio San Esteban Catarina se realizó de la siguiente manera:

- Espacio para definir lugar y fecha del grupo focal.
- Se colocó el tema de la investigación y el objetivo del grupo focal.
- Se elaboró un cuadro que contiene espacios para escribir el nombre del participante, nombre de la ADESCO, nombre de la comunidad que proviene y número de contacto.
- Las preguntas eran abiertas donde expresaron su pensar y sentir sobre la problemática.
- Un de los dos encargados de realizar los grupos focales fue el moderador, quien hacía las preguntas de forma aleatoria a los participantes.
- Bajo el consentimiento de los participantes se grabaron todas las aportaciones de los miembros que integran el grupo focal.
- El otro miembro a cargo del grupo focal estuvo atento para escribir el nombre, orden y el número de participación de cada integrante del grupo focal.

En cuenta a las entrevistas no estructuradas se realizó en forma de conversatorio para profundizar sobre el tema. Al mismo tiempo se grabó toda la entrevista con el fin de garantizar y registrar toda la información facilitada por las personas entrevistadas. Estas grabaciones fueron con el consentimiento de las personas que se entrevistaron.

3.7. Descripción y validación de Instrumentos

La validación de los instrumentos de recolección de información se hizo de forma triangular: en primera instancia lo validó el docente asesor de la investigación social para tener la certeza que las preguntas estaban bien estructuradas y categorizadas.

En segunda instancia, la alcaldesa, con la finalidad de que las preguntas fueran claras y entendibles para las personas que participarían en los grupos focales.

3.8. Análisis de contenido

Un buen análisis de contenido es indispensable en una investigación; por tal razón para nuestra investigación nos apoyamos de tesis, normativas, plan operativo anual, plan estratégico participativo, proyectos de la municipalidad y carpetas técnica de los proyectos de interés y toda aquella información que no se pudo obtener en la entrevista y grupos focales, y si se obtuvo, no fue a profundidad.

La información obtenida se recopiló y procesó en dos etapas:

La primera se procesó por el programa Excel, con este analizamos la información bibliográfica proporcionada por la municipalidad. Con este programa tabulamos y graficamos la información obtenida de los diferentes documentos en relación a los diferentes proyectos sociales ejecutados por la municipalidad.

En este programa se elaboró una tabla dinámica con todos los proyectos sociales ejecutados, por dimensiones de desarrollo, año, monto y origen de los fondos. Posteriormente se elaboraron subcategorías, de proyectos por año, dimensiones y origen de los fondos, cada uno con su respectiva gráfica para ilustrar la información. Cada una de estas gráficas cuentan con su respectivo análisis.

La segunda, que corresponde al procesamiento y análisis de la información obtenida por medio de los grupos focales y entrevistas no estructuradas se hizo mediante el programa Atlas.ti.

El programa Atlas. ti es una herramienta de uso tecnológico y técnico creada con el objetivo de apoyar la organización, el análisis e interpretación de información en investigaciones cualitativas. El programa permite trabajar y organizar grandes cantidades de información en texto. Además de realizar su contraste y comparación, optimizando los tiempos en la investigación y aprovechando al máximo la información, los elementos de análisis y el trabajo en equipo.

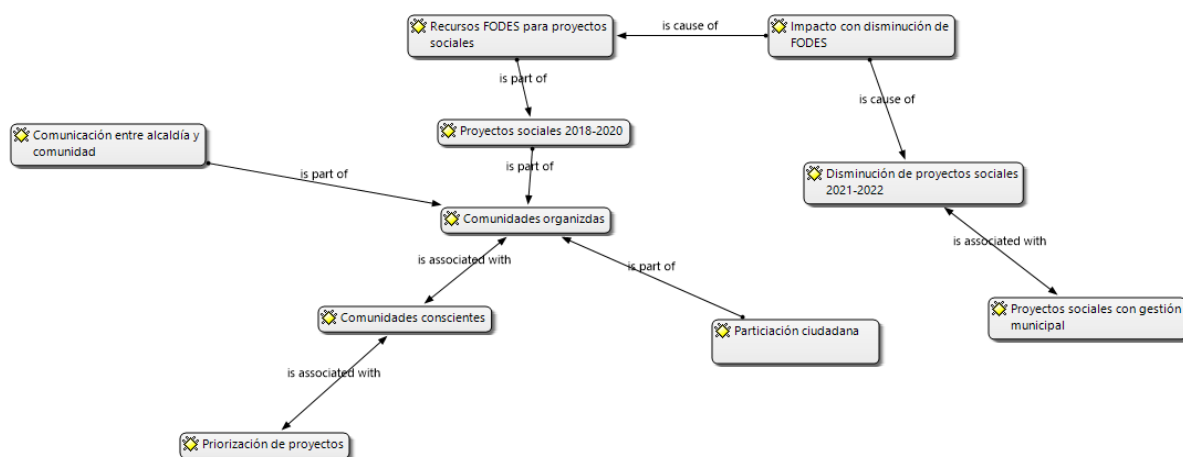
Figura 6. Interfaz de Atlas.ti



Para iniciar el análisis en Atlas.ti, primero fue necesario transcribir todas las entrevistas y grupos focales grabados. Posteriormente, los archivos fueron subidos al programa, donde se llevó a cabo la categorización de los elementos más relevantes para la investigación, asegurando que estos respondieran al tema y a los objetivos planteados. Esta categorización se realizó en la pestaña denominada "Códigos".

A continuación, se subrayaron dentro de cada entrevista y grupo focal aquellas opiniones que correspondían a las categorías establecidas, las cuales quedaron registradas en la pestaña "Citas". Una vez codificados todos los datos, se establecieron relaciones entre los códigos y las citas, utilizando etiquetas como "es parte de", "está asociado con" y "es causa de". Finalmente, se procedió a explicar el fundamento de cada conexión, justificando la asignación de cada etiqueta en el análisis.

Figura 7. Conexiones que se generan en Atlas.ti



Capítulo IV. Análisis De Resultados

4.1. Proyectos sociales realizados en el periodo comprendido del año 2,018 al año 2,022. Análisis cuantitativo

Tabla 4. Número de proyectos sociales año 2018 y monto según FODES (75%)

Año.	Número de proyectos	Total, del FODES 75% en USD
2018	16	\$189,559.2

Fuente: elaboración propia con base a la información recolectada.

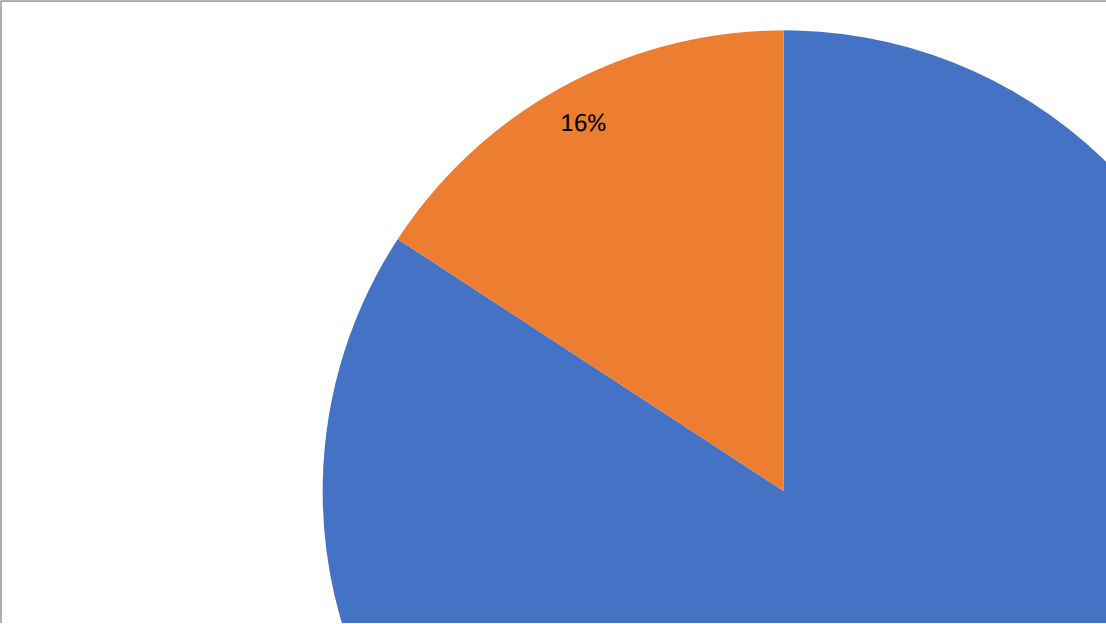
En el año 2018 se realizaron 16 proyectos en el municipio de San Esteban Catarina con fuente de financiamiento FODES 75%. Dichos proyectos corresponden a las dimensiones Social, Ambiental y Económica, ejecutados con un monto de \$189,559.2.

Tabla 5. Número de proyectos sociales año 2019 y monto según FODES. (75%)

Año	Proyectos FODES 75%	Proyectos Préstamo	Total, en USD.
2019	16	3	19
Monto	\$276,343.80	\$84,493.30	\$360,837.10

Fuente: elaboración propia con base a la información recolectada.

Gráfico 1. Porcentaje de proyectos ejecutados, según FODES 75% Y Préstamo, 2019



En el año 2019 se ejecutaron un total de 19 proyectos con dos fuentes de financiamiento. La primera fuente correspondió a fondos FODES 75%, con los cuales se financiaron 16 proyectos, alcanzando una inversión de \$276,343.80, lo que representó el 84% del total de proyectos ejecutados en ese año.

La segunda fuente de financiamiento provino de préstamos, mediante los cuales se ejecutaron tres proyectos, con una inversión de \$84,493.30, equivalente al 16% del total de proyectos realizados.

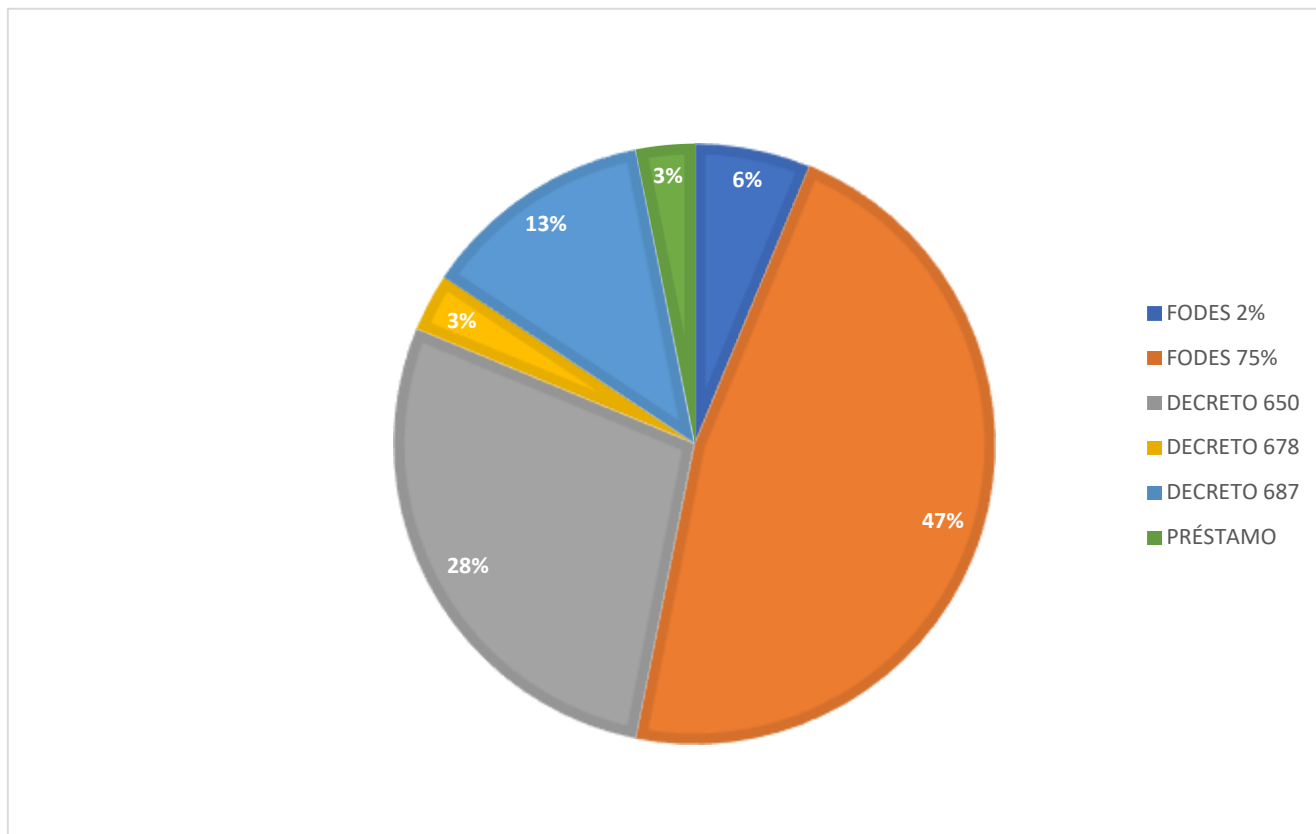
En conjunto, la inversión total sumó \$360,837.10, provenientes de ambas fuentes de financiamiento.

Tabla 6. Proyectos sociales año 2020

	FODES 2%	FODES 75%	DECRETO 650	DECRETO 687	PRÉSTAMO	Total
2020	2	15	9	5	1	32
Monto	82,801.80	129,573.30	224,831.70	101,009.00	19,852.00	USD558,067.80

Fuente: elaboración propia con base a la información recolectada.

Gráfico 2. Porcentajes de proyectos ejecutados en el año 2020 según origen de los fondos.



En el año 2020 se ejecutaron un total de 32 proyectos financiados por diversas fuentes. A continuación, se detalla la distribución de los fondos:

- Fondos FODES 2%: Se destinaron \$82,801.80 para dos proyectos, representando el 15% del total de proyectos ejecutados.
- Fondos FODES 75%: Se financiaron 15 proyectos con una inversión de \$129,573.30, equivalente al 23% del total.
- Fondos Decreto 650: Se ejecutaron nueve proyectos con una inversión de \$224,831.70, representando el 40% del total.
- Fondos Decreto 687: Se desarrollaron cinco proyectos con una inversión de \$101,009.00, representando el 18%.

- **Fondos de Préstamo:** Se financió un proyecto con una inversión de \$19,852.00, equivalente al 4%.

En total, la inversión alcanzó \$558,067.80 a partir de estas fuentes de financiamiento.

Se observa que el monto total invertido en 2020 fue superior al de los dos años anteriores (2018 y 2019), debido a la incorporación de dos fuentes de financiamiento extraordinarias relacionadas con las emergencias del COVID-19 y la tormenta Amanda. Estas fuentes, representadas por los Decretos 650 y 687, sumaron una inversión de \$325,840.70, lo que equivale al 58% de los proyectos ejecutados en ese año.

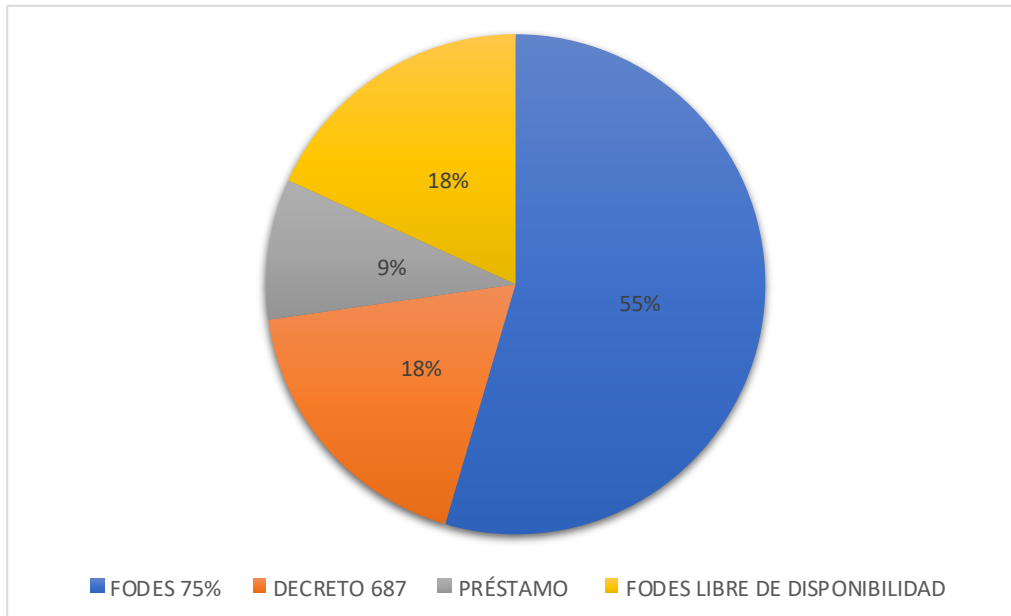
Más del 50% de los fondos municipales se destinaron a la atención de emergencias, lo que afectó la ejecución de proyectos sociales orientados al desarrollo del territorio. La necesidad de cubrir demandas urgentes en respuesta a estas crisis limitó la inversión en iniciativas de desarrollo a largo plazo.

Tabla 7. Proyectos sociales 2021

	FODES 75%	DECRETO 687	PRÉSTAMO	FODES LIBRE DE DISPONIBILIDAD	TOTAL
2021	6	2	1	2	11
Monto	8,524.70	20,638.10	46,215.20	15,770.10	91,148.10

Fuente: elaboración propia con base a la información recolectada.

Gráfico 3. Porcentajes de proyectos ejecutados en el año 2021 según origen de los fondos.



En el año 2021 se ejecutaron un total de 11 proyectos financiados por diversas fuentes. La distribución de los fondos fue la siguiente:

- Fondos FODES 75%: Se destinaron \$8,524.70 para seis proyectos, representando el 55% del total de proyectos ejecutados.
- Fondos Decreto 687: Se financiaron dos proyectos con una inversión de \$20,638.10, equivalente al 18%.
- Fondos de Préstamo: Se ejecutó un proyecto con una inversión de \$46,215.20, representando el 9%.
- Fondos FODES de libre disponibilidad: Se realizaron dos proyectos con una inversión de \$15,770.10, representando el 18%.

En total, la inversión en proyectos durante 2021 alcanzó \$91,148.10.

Se observa una disminución significativa en la cantidad de proyectos ejecutados en comparación con años anteriores. Además, hubo un impacto notable en la ejecución de proyectos financiados con fondos FODES, ya que el monto total invertido con este fondo fue de apenas \$8,524.70, lo que generó un impacto mínimo en el desarrollo del territorio.

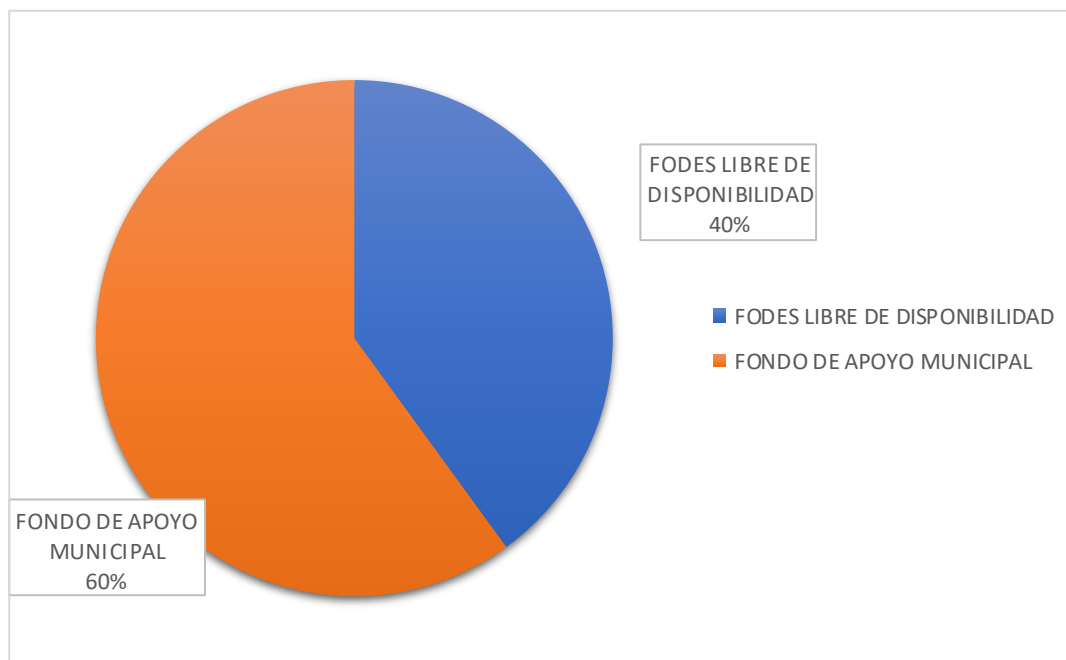
Sin embargo, los ingresos municipales provenientes del FODES 75% ascendieron a \$454,872.74. Esto evidencia que el porcentaje de inversión en proyectos fue considerablemente bajo en relación con los fondos percibidos, lo que plantea interrogantes sobre la distribución y gestión de los recursos municipales durante ese período.

Tabla 8. Proyectos sociales ejecutados con fondos FODES libre de disponibilidad y fondo de apoyo municipal año 2022.

	FODES LIBRE DE DISPONIBILIDAD	FONDO DE APOYO MUNICIPAL	TOTAL
2022	2	3	5
MONTO	\$20,782.30	10,207.91	\$30,990.21

Fuente: elaboración propia con base a la información recolectada.

Gráfico 4. Porcentaje de proyectos ejecutados según fondos libres de disponibilidad y fondos de apoyo municipal año 2022.



En el año 2022, se ejecutaron un total de cinco proyectos con únicamente dos fuentes de financiamiento:

- Fondos FODES de libre disponibilidad: Se destinaron \$20,782.30 para dos proyectos, representando el 60% del total de proyectos ejecutados.
- Fondos de Apoyo Municipal: Se financiaron tres proyectos con una inversión de \$10,207.91, equivalentes al 40%.

En total, la inversión en proyectos durante 2022 alcanzó \$30,990.21.

Consolidado de proyectos en el periodo 2018-2022. Se observa una reducción progresiva en la asignación de recursos vía FODES destinados a proyectos sociales a lo largo de este período. Cada año, la inversión en este tipo de iniciativas ha disminuido, limitando el impacto en el desarrollo del municipio y restringiendo la ejecución de proyectos esenciales para la comunidad.

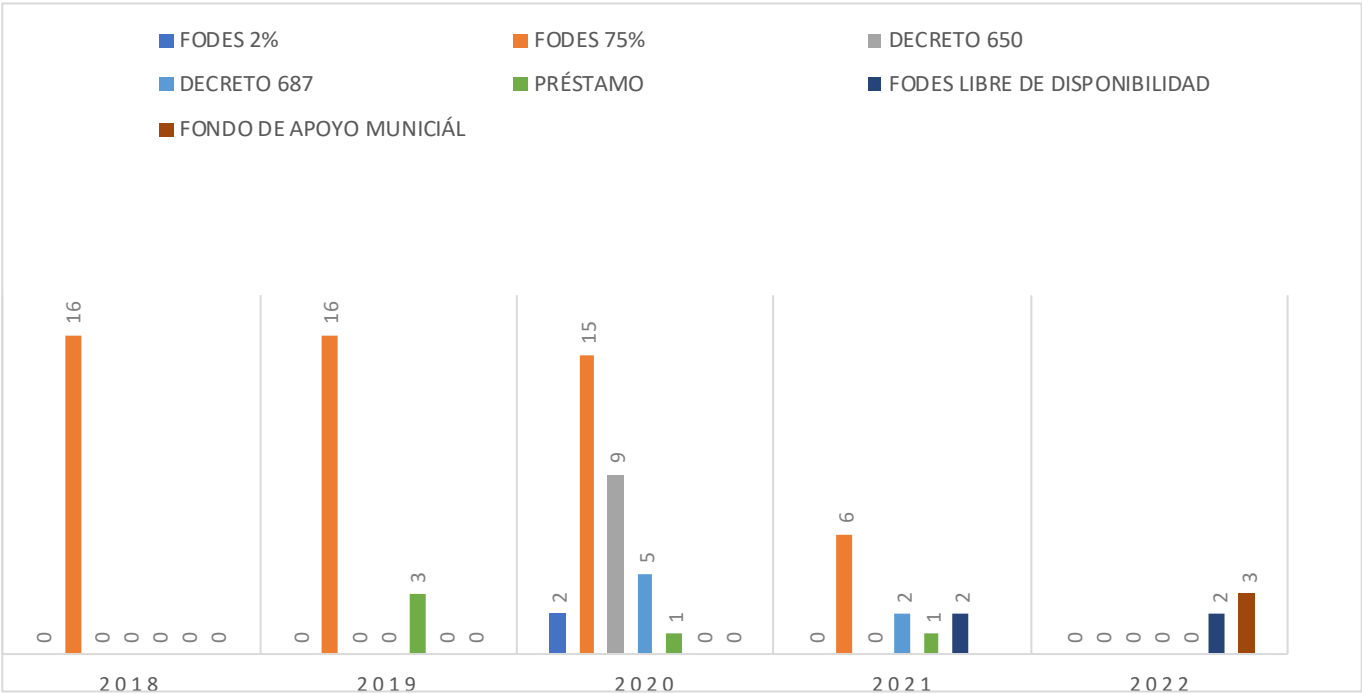
Tabla 9. Fondos FODES 75% y 2% asignado para los años 2018 a 2022.

	2018	2019	2020	2021	2022
FODES 2%	0	0	82,801.80	0	0
FODES 75%	\$189,559.2	276,343.8	129,573.3	8,524.7	0

Gráfico 5. Número de proyectos ejecutado según fuente de financiamiento 2018-2022.

En esta gráfica se puede observar la evolución en la ejecución de los proyectos con fondos FODES del 2018 al 2022. En el año 2018 se invirtió \$189,559.2; en el 2019 la inversión fue de \$276,343.8; ya en el 2020 tuvo una reducción de \$129,573.3, tomando en cuenta que para este año se hizo uso del FODES 2%; en el 2021 la reducción es más significativa, se invirtió la cantidad de \$8,524.7 y en el 2022, los recursos vía FODES ya no son disponibles para tales proyectos.

En el periodo del 2018 al 2020 el monto invertido fue de \$604, 001, mientras que en el periodo del 2021 al 2022 fue de \$8,524.7. Se puede observar la disminución que ha tenido el uso



del FODES en estos dos periodos, el cual refleja un impacto negativo en la ejecución de proyectos en el municipio de San Esteban Catarina. En el siguiente gráfico se puede ver que el

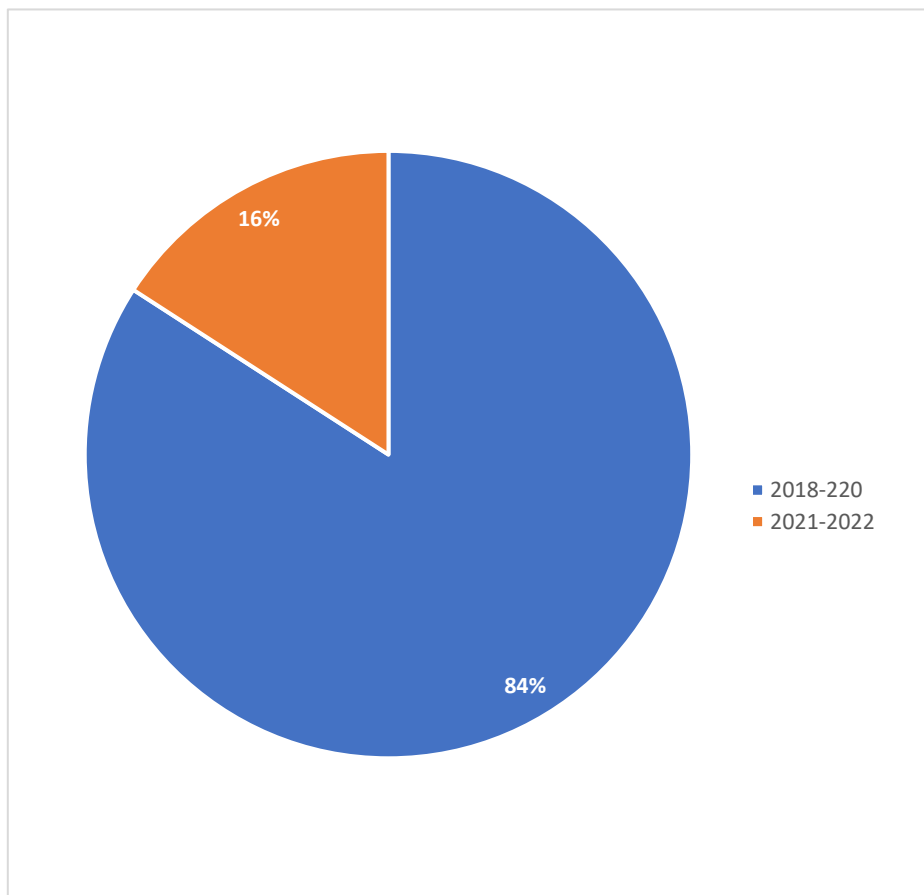
99% de fondos fueron utilizados en el periodo 2018-2020; mientras que el 1% en el periodo 2021 a 2022.

Tabla 10. Proyectos sociales con fondos FODES en los periodos 2018-2020 y 2021-2022

	2018-2020	2021-2022
FODES	53	10

Fuente: elaboración propia con base a la información recolectada.

Gráfico 6. Porcentaje de proyectos ejecutados con fondos FODES período 2018-2020 y 2021-2022



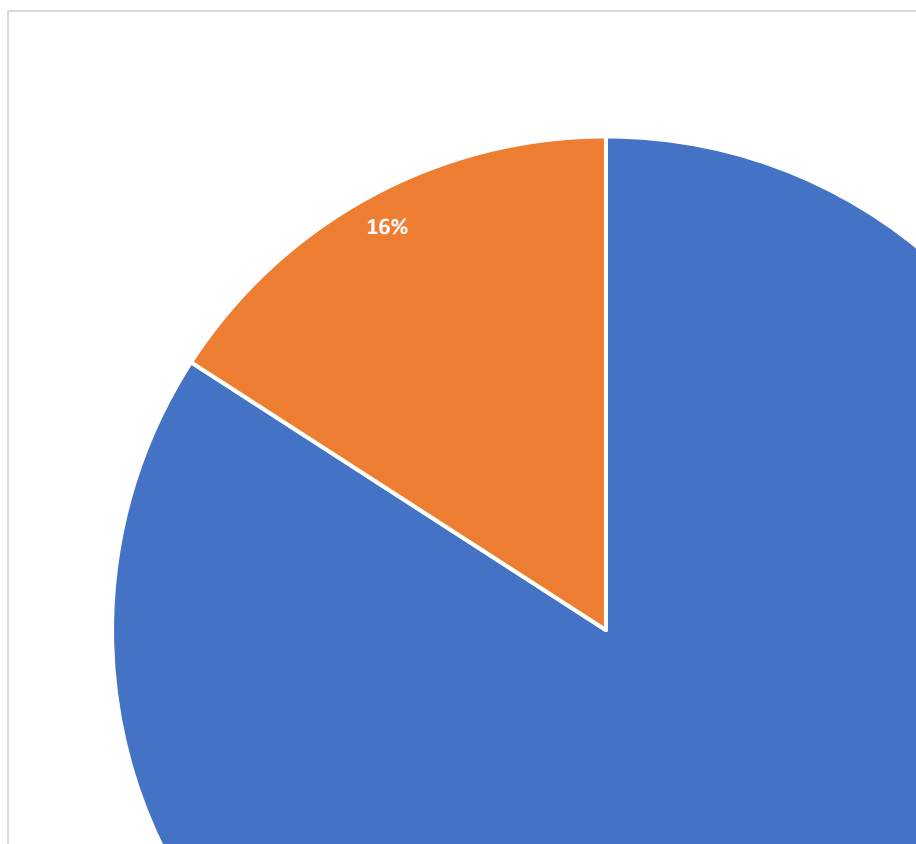
El impacto del uso del FODES en la ejecución de proyectos sociales ha sido evidente, en el periodo comprendido del año 2018 al 2020 se ejecutaron la cantidad de 53 proyectos sociales; en el periodo del año 2021 al 2022 se ejecutaron la cantidad de 10 proyectos sociales. Este cambio drástico en la ejecución de proyectos se debe a la disminución de asignación de fondos FODES en el periodo 2021 a 2022.

Tabla 11. Monto asignado de recursos FODES en los periodos 2018-2020 y 2021-2022

Periodo	2018-2020	2021-2022
FODES en USD	\$ 678,278.20	\$ 45,077.10

Fuente: elaboración propia con base a la información recolectada.

Gráfico 7. Porcentaje de proyectos ejecutados con fondos FODES según los periodos 2018-2020 y 2021-2022.



Se evidencia que el monto asignado para el período 2018-2020 fue de \$678,278.20, mientras que para el período 2021-2022 se redujo a \$45,077.10. Esto significa que el primer período concentró el 94% del total de los recursos asignados, mientras que el segundo período representó apenas el 6%.

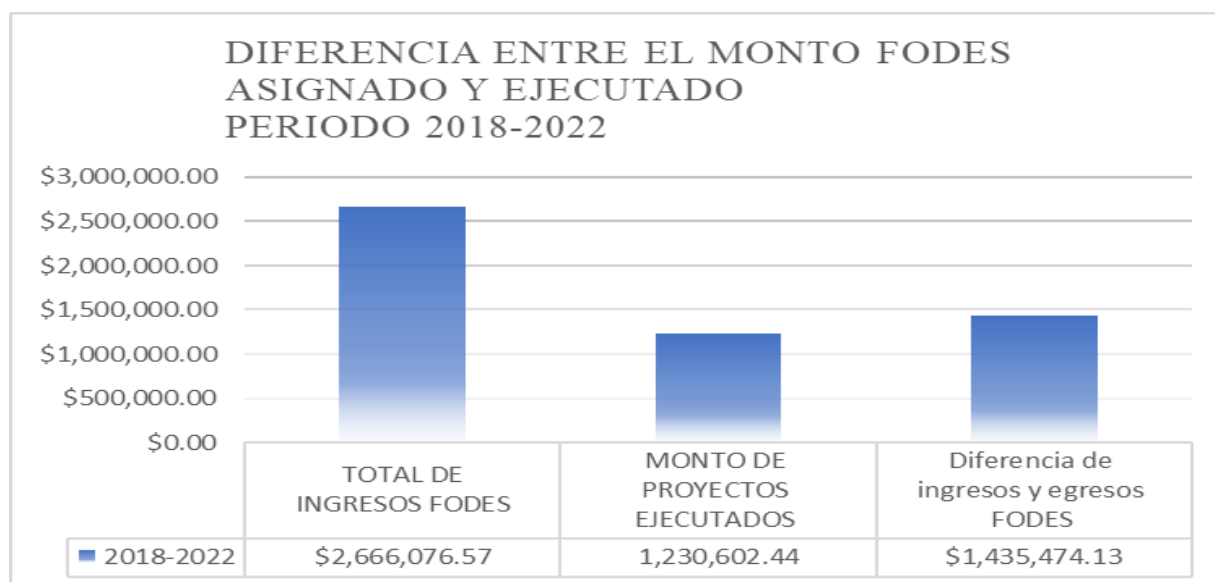
Esta disminución drástica refleja un impacto negativo significativo, ya que limita la ejecución de proyectos sociales esenciales, afectando directamente a la población del municipio de San Esteban Catarina.

Tabla 12. Diferencia entre los montos FODES asignados y ejecutados periodo 2018-2022

AÑO	25%	75%	FODES LIBRE DE DISPONIBILIDAD	TOTAL, DE INGRESOS FODES	MONTO DE PROYECTOS EJECUTADOS	Diferencia de ingresos y egresos FODES
2018	\$161,640.97	\$484,922.80	0	\$646,563.77	189,559.23	
2019	\$174,270.48	\$522,811.22	0	\$697,081.70	360,837.10	
2020	\$77,675.70	\$411,923.07	0	\$489,598.77	\$558,067.80	
2021	\$161,123.93	\$454,872.74	0	\$615,996.67	\$91,148.10	
2022	0	0	\$216,835.66	\$216,835.66	30,990.21	
TOTAL				\$2,666,076.57	1,230,602.44	\$1,435,474.13

Fuente: elaboración propia con base a la información recolectada.

Gráfico 8. Diferencia entre el monto FODES asignado y ejecutado 2018-2022.



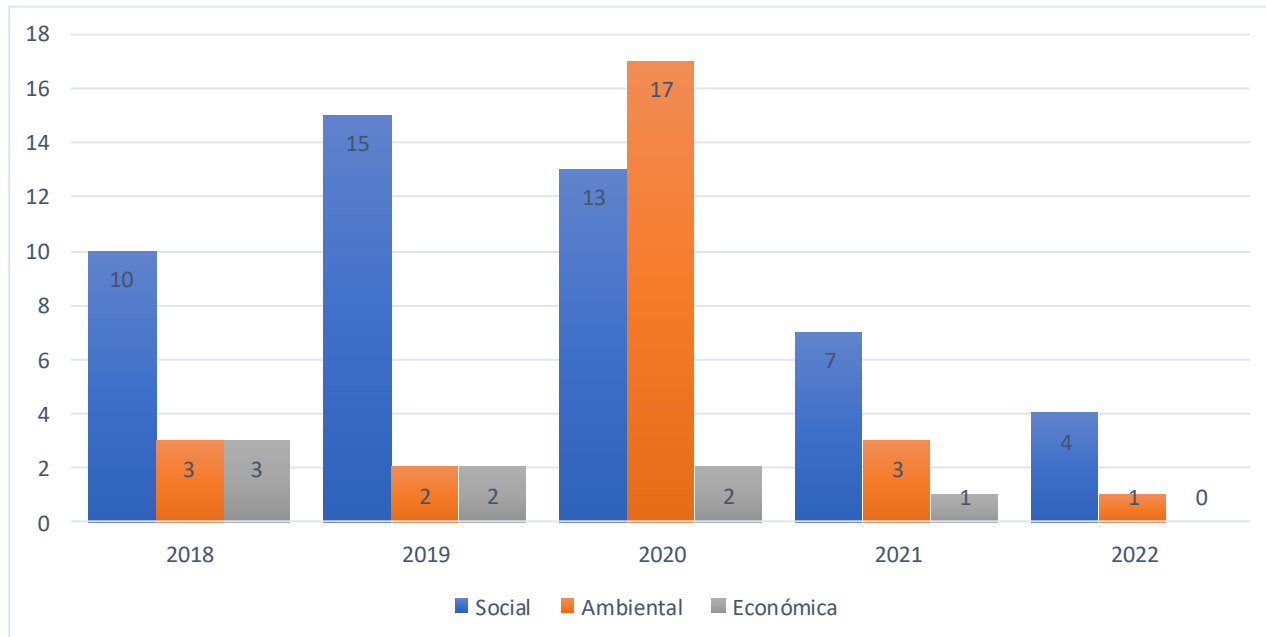
Se puede observar que el monto total de ingresos FODES, donde incluye FODES 75%, FODES 25%, FODES libre disponibilidad, era de \$2,666,076.57, mientras que el monto de esos ingresos y que fueron ejecutados fue de \$1,230,602.44; reflejando una diferencia de \$1,435,474.13, que no fueron utilizados para proyectos sociales.

Tabla 13. Consolidado de proyectos sociales, ambientales y económicos ejecutados en el periodo 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022	
Social	10	15	13	7	4	49
Ambiental	3	2	17	3	1	26
Económica	3	2	2	1	0	8
						83

Fuente: elaboración propia con base a la información recolectada.

Gráfico 9. Número de proyectos sociales, ambientales y económicos ejecutados en el periodo 2018-2022.



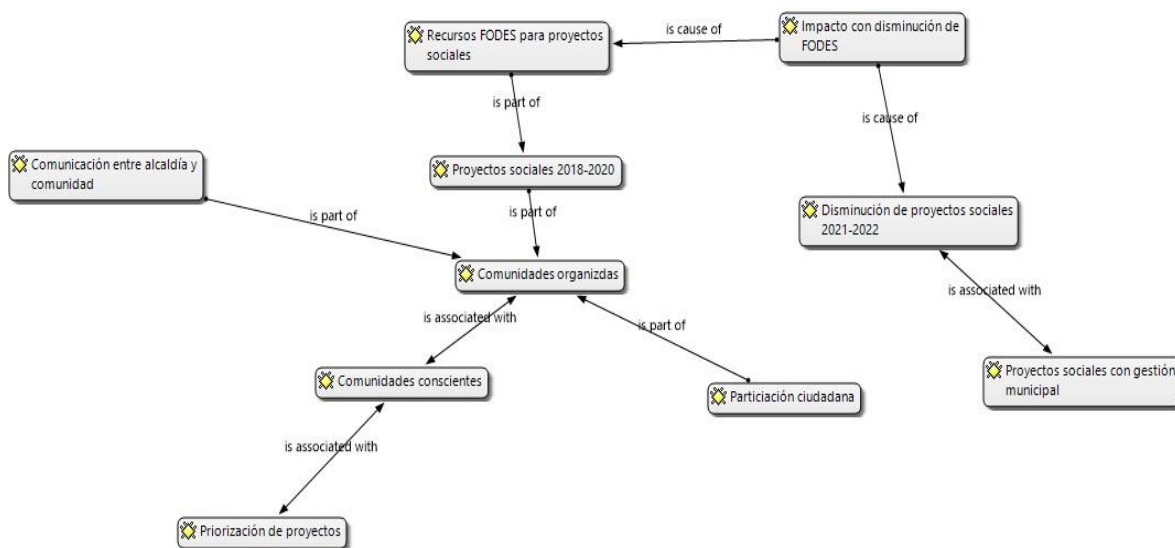
En el Marco Teórico hemos definido un Proyecto Social como la asignación de recursos para combatir las necesidades que tiene la población y así intentar solventarlas, de tal manera que mejore la calidad de vida de los habitantes.

Bajo esta premisa, estos proyectos sociales los hemos categorizados en tres dimensiones del desarrollo local, como lo es: social, ambiental y económico.

La gráfica nos muestra la cantidad de proyectos ejecutados por año de cada una de estas dimensiones; siendo un total de 49 proyectos en la dimensión social, 26 en la dimensión ambiental y ocho en la dimensión económica.

4.2. Análisis cualitativo

Figura 8. Conexiones de análisis cualitativo en Atlas.ti



Para el desarrollo de los territorios, es necesario la ejecución de proyectos sociales que conlleve a mejorar las condiciones de la población. Ante esta premisa, podemos realizar el siguiente análisis:

En el municipio de San Esteban Catarina, los recursos para los proyectos sociales han sido principalmente con fuente de financiamiento FODES, es decir recursos asignados por el Gobierno central.

En el periodo del año 2,018 al 2,020, se realizaron la mayor cantidad de proyectos sociales, durante el periodo contemplado en la investigación, esto manifestado por los representantes de las diferentes ADESCOS del municipio, como lo manifestó la señora Keiri Yesenia Osorio, habitante del cerro de San Pedro, en donde se desarrollaron proyectos sociales como reparación de calles, transporte gratis para estudiantes de educación básica y media hacia el casco urbano de San Esteban Catarina.

Lo expuesto anteriormente coincide con las declaraciones de la alcaldesa de San Esteban Catarina, Lilian Portillo, quien señaló que la municipalidad brindaba apoyo a los estudiantes a través de becas y el financiamiento del transporte para facilitar su acceso a la educación.

Gracias a estos recursos, se lograba movilizar a estudiantes de las comunidades de Amatitán Arriba, Amatitán Abajo y San Jacinto La Burrera para que pudieran completar su bachillerato. Asimismo, se proporcionaba transporte a alumnos de los cerros de San Pedro hacia San Jacinto La Burrera, permitiéndoles cursar su educación básica, y se implementaba una iniciativa similar para los estudiantes de la comunidad Calderitas.

La alcaldesa enfatizó que estos proyectos fueron posibles gracias a los fondos asignados a través del FODES, los cuales permitían a la municipalidad contribuir significativamente al desarrollo educativo de la comunidad.

En el caserío Ayalita, los proyectos ejecutados en ese periodo fueron: Reparación de calles, construcción de casa comunal, construcción de cancha de basquetbol, y proyectos de hortalizas. Los representantes de las demás comunidades, coincidieron que el proyecto de reparación de calles, fue ejecutado en todas las comunidades.

Un aspecto fundamental para la ejecución de proyectos sociales en las distintas comunidades es su nivel de organización, ya que esto facilita una comunicación efectiva entre la

población y la alcaldía. Esta dinámica fue destacada en los grupos focales, donde se resaltó la importancia de la coordinación comunitaria para el desarrollo de iniciativas locales.

Uno de los mecanismos para la ejecución de proyectos sociales en las diferentes comunidades es la participación ciudadana. Los representantes comunitarios expresaron que son las propias comunidades quienes comunican a la alcaldesa las necesidades existentes en sus territorios, priorizando las más urgentes. Posteriormente, la alcaldía retoma estas propuestas para su ejecución, respetando las decisiones y prioridades establecidas por la comunidad.

Debido a las limitantes de recursos económicos, la alcaldía toma la decisión de reunir a las diferentes comunidades, para expresarles tal situación, en donde las comunidades conscientes de ello, toman la decisión de que el poco recurso que se tiene, sea utilizado para la comunidad que más lo necesita, reflejando la buena organización y concientización de las comunidades.

La reducción del FODES generó un impacto negativo en diversas comunidades. Según lo expresado en los grupos focales, durante el período 2021-2022, la disminución de estos recursos impidió la continuidad del desarrollo local. La falta de financiamiento resultó en la suspensión de proyectos, afectando directamente el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.

Según lo manifestado en los grupos focales, los proyectos ejecutados para el periodo del año 2021 al 2022, fueron aquellos que se generaron por medio de la gestión. Según Lilian Portillo, alcaldesa de San Esteban Catarina, han construido 125 viviendas amuebladas para familias de escasos recursos económicos en San Esteban Catarina, dicho proyecto gestionado por la municipalidad, y ejecutado por la ONG Nuevos Horizontes de España; otros proyectos sociales que ha ejecutado esta ONG, ha sido ampliación de proyectos de agua, construcción de 3 casas comunales, círculos de estudios de la primera infancia.

Otra ONG que ha contribuido en el dicho territorio, es EDUCO, el cual ha apoyado con becas de educación básica a jóvenes de escasos recursos. También la Iglesia Luterana de Nueva York, ha apoyado con 17 becas de educación superior a jóvenes de escasos recursos.

La ONG de Cataluña, España, ha beneficiado a más de 500 mujeres en procesos formativos como derechos sexuales y reproductivos, participación ciudadana, autonomía política, y autonomía económica. Así mismo la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria POVIDA,

aportaría en brigadas de salud relacionadas a temas como Citologías en las comunidades, mamografías, infecciones, entre otras.

Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

Habiéndose realizado y analizado la investigación Impacto del uso del FODES en la ejecución de los proyectos sociales en el municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente, en el periodo del 2018-2022, se concluye:

Las emergencias a nivel nacional (COVID-19; Tormenta Amanda) presentó un impacto significativo en la disminución del número de proyectos sociales ejecutados en el periodo que se investigó, el cual pasó del año 2018-2019 de 25 proyectos sociales a 20 en los años de las emergencias 2020-2021. Sin embargo, los proyectos ambientales aumentaron, pasó de cinco proyectos en el 2018-2019 a 20 en el 2020-2021; siendo un factor determinante para la disminución de proyectos sociales, ya que la mayor parte de los recursos se destinaron a las diferentes emergencias. Los fondos destinados a emergencias suman un total de \$346,478.8, en un periodo de dos años, siendo estos 2020 y 2021 el 53% del monto total invertido en proyectos.

La alcaldía municipal toma como gestión propia aquellos proyectos que las organizaciones no gubernamentales llegan a ejecutar al municipio sin ser solicitados por la municipalidad; tal es el caso de la organización Nuevos Horizontes, que ha construido casas en diferentes cantones y caseríos del municipio. Por ser un municipio categorizado con pobreza extrema severa muchas ONG buscan llegar al municipio a ejecutar proyectos sociales.

La alcaldía municipal no lleva un control de los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales o instituciones ajenas a la institución.

Con la centralización de recursos, a través de la disminución a la transferencia de recursos FODES, la cantidad de proyectos disminuyeron considerablemente. En el año 2018 y 2019 se ejecutaron 16 proyectos sociales en cada año; en el año 2020 se ejecutaron 17; en cambio para el 2021 se ejecutaron ocho proyectos y para el 2022, únicamente dos proyectos sociales. Una disminución que ha afectado directamente a las comunidades del municipio,

generando un impacto negativo en la población del municipio de San Esteban Catarina, actualmente distrito, ya que perjudica directamente a los 5,661 habitantes del distrito, ya que en la municipalidad año con año ejecutaban los proyectos en la mayoría de los casos mediante perfiles, que buscaban beneficiar el cien por ciento de la población.

El municipio de San Esteban Catarina se ha caracterizado por tener una participación ciudadana activa, sin embargo, con la centralización de los recursos los proyectos no llegan a las comunidades y por ende la población no tiene ese espacio que influya en la toma de decisiones para la ejecución de los proyectos. Si no hay recursos, no hay proyectos y si no hay proyectos se debilita la participación ciudadana.

La alcaldesa de San Esteban Catarina tiene una relación cercana con las diferentes comunidades la cual se evidenció en la investigación realizada.

5.2. Recomendaciones

Finalizada la investigación Impacto del uso del FODES en la ejecución de los proyectos sociales en el municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente, en el periodo del 2018-2022, se recomienda:

Se recomienda a la municipalidad gestionar fuentes de financiamiento para proyectos sociales con diferentes instituciones y no depender de los fondos transferidos del gobierno central, debido a la disminución en la transferencia los fondos se vuelven insuficientes en la ejecución de proyectos en el territorio.

Se recomienda a la alcaldía llevar un control de los alcances y beneficiarios de los proyectos ejecutados en el municipio por organizaciones no gubernamentales o instituciones ajenas a la municipalidad.

Se recomienda a la municipalidad mantener la comunicación y el trabajo con las diferentes ADESCOS con el fin de empoderarlos para que se mantengan organizados y de esa manera mantener la participación ciudadana de manera activa.

Una vez las ADESCOS estén organizadas puedan gestionar proyectos sociales en sus comunidades, de esa manera mantiene la participación ciudadana y buscan el desarrollo de su territorio.

Referencias bibliográficas

Alcaldía Municipal de San Esteban Catarina. (2021). Diagnóstico del municipio de San Esteban Catarina.

Bosch, M. J. O., & Jiménez, S. N. A. (2020). La dimensión ambiental del desarrollo local desde el paradigma de la sostenibilidad. *DELOS: Desarrollo Local Sostenible*, 13(37), 16.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7794701>

Cárdenas, N. (2002). El desarrollo local su conceptualización y procesos. *Provincia*, (8), 53-76. <https://www.redalyc.org/pdf/555/55500804.pdf>

Cerritos, P., & Rodríguez, M. (2005). Los Mecanismos de Participación y Concertación para el Desarrollo Local en el Salvador. *Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local, con el apoyo de ACIDI (Canadá), ICCO (Holanda) y DIAKONIA (Suecia)*. San Salvador.
<http://sacdel.org.sv/phocadownload/documentos/Mecanismos%20de%20Participaci%C3%B3n%20PT.pdf>

Código Civil. (1859, 23 de agosto). Cámara de Diputados. Decreto del 4 de febrero de 1958. Poder Ejecutivo, decreto sancionatorio N° 17.
<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/D491C5C6-3C26-4D3D-B9A7-CC394CEE2D69.pdf>

Código Municipal. (1986, 31 de enero). Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Decreto Legislativo No 274, Diario Oficial No 23.

Constitución Política de El Salvador (1983, 15 de diciembre). Asamblea Constituyente de la República de El Salvador. Decreto No 38, Diario Oficial No 234.

Costamagna, P., & Larrea, M. (2017). Actores facilitadores del desarrollo territorial. *Una aproximación desde la construcción social*. Bilbao: Instituto Vasco de competitividad_ Fundación Deustro. Recuperado a partir de. <https://riedesarrollo.org/wp-content/uploads/2017/11/actores.pdf>

Díaz, L.F., Regalado, G.Y., & Ronquillo, L.C. (2007). Análisis de la Inversión Pública para el Desarrollo Local en el municipio de Santa Ana. Tesis de pregrado. Universidad de El Salvador.

<https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/14624/1/AN%C3%81LISIS%20DE%20LA%20INVERSI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20LOCAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SANTA%20ANA.pdf> }

Enríquez Villacorta, A. (2004). ¿Qué hizo la administración Flores por el desarrollo local y la descentralización del Estado?. *Alternativas para el Desarrollo*, (89), 47-52.

Enríquez Villacorta, A. (2005). Desarrollo económico local: enfoque, alcances y desafíos. *Alternativas para el desarrollo*, (92), 1-11. <https://repo.funde.org/423/>

FAJNZYLBBER F. 1992. “Educación y Transformación Productiva con Equidad” en Revista de la CEPAL, No 47. Agosto. Chile.

Gallo, P. (2011). Descentralización y desconcentración:¿ excepciones a la improrrogabilidad de la competencia?. In *Revista de la Conferencia Estudiantil de Derecho Administrativo* (No. 3, pp. 65-75).

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Gallo%2C+P.+%282011%29.+Desc+entralizaci%C3%B3n+y+desconcentraci%C3%B3n%3A%C2%BF+excepciones+a+la+improrrogabilidad+de+la+competencia%3F.+In+Revista+de+la+Conferencia+Estudiantil+de+Derecho+Administrativo+%28No.+3%2C+pp.+65-75%29.&btnG=

https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072904385_archivo_documento_legislativo.pdf

<https://repo.funde.org/>

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13244>

Jiménez, M. (2013). Planificación, plan, programa, proyecto. *CURSO DE DIRECTORA DE ACTIVIDADES JUVENILES*.

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Jim%20C3%A9nez%20M.+%282013%29.+Planificaci%C3%B3n%20plan%20programa%20proyecto.+CURSO+DE+DIRECTORA+DE+ACTIVIDADES+JUVENILES.&btnG=

Kitzinger, J. (1995). Qualitative research: introducing focus groups. *Bmj*, 311(7000), 299-302.

Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios. (1988, 8 de septiembre). Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Decreto Legislativo No 74, Diario Oficial No 176.

https://www.transparencia.gob.sv/system/institutions/administrative_documents/000/000/207/original/ley_de_fodes.pdf?1511286374

Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador. (1990, 31 de octubre). Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Decreto Legislativo No 610, Diario Oficial No 262.

https://www.google.com/search?q=ley+de+creaci%C3%B3n+del+fondo+de+inversi%C3%B3n+social+fis+-+fisdl.+el+salvador&rlz=1C1CHBD_esSV1069SV1069&oq=Ley+de+Creaci%C3%B3n+del+Fondo+de+Inversi%C3%B3n+Social+FIS+-+FISDL.&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBwgDECEYoAEyBggAEEUYOTIHCAEQIRigATIHCAIQIRigATIHCAMQIRigATIHCQQIRigATIHCQUQIRigAdIBCDQ2NjNqMGo3qAIAIA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Ley Especial para la Reestructuración Municipal. (2023, 14 de junio). Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Decreto Legislativo No 762, Diario Oficial No 110.

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/4194112C-1F6E-4E24-808E-9854A3D081AD.pdf>

Ley General Tributaria Municipal. (1991, 17 de octubre). Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Decreto Legislativo No 86, Diario Oficial No 242.

<https://elsalvador.eregulations.org/media/LEY%20GENERAL%20TRIBUTARIA%20MUNICIPAL.pdf>

López Campos, J.J. (2007). Participación ciudadana y políticas institucionales para el Desarrollo Local en el municipio de Santa Ana. [Tesis de pregrado. Universidad de El Salvador]. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/14630/>

Martínez, M. (1991). *La investigación cualitativa etnográfica en educación: manual teórico-práctico*. Litexsa Venezolana.

Massiris Cabeza, Á. M. (2015). Gestión territorial y desarrollo: hacia una política de desarrollo territorial sostenible en América Latina. Editorial UPTC. <https://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/3880>

Morales, C., Pérez, R., Riffo Pérez, L., & Williner, A. (2021). Desarrollo territorial sostenible y nuevas ciudadanía: consideraciones sobre políticas públicas para un mundo en transformación. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/59e0c82b-1619-493b-b91e-761dd4da6dbc/content>

Muñoz Díaz, E. A., & Quinteros Porras, M. V. (2018). Evaluación de resultados de proyectos sociales, mediante el uso de la matriz del marco lógico, promovidos por el área de RSE del sector banca en Lima Metropolitana en el periodo 2015-2017: estudio de caso del proyecto “Contigo en tus finanzas en aula” del Banco de Crédito del Perú.

Pérez Serrano, G. (1999). Elaboración de proyectos sociales. *Casos prácticos*.
https://ingreso.tepic.tecnm.mx/download/91624_elaboraci-n-de-proyectos-sociales-casos-pr-cticos-p-rez

Red para el desarrollo local [RDL]. (2005, diciembre). Financiamiento para el Desarrollo Local en El Salvador, Informe de la situación durante el período 2003-2005.
<https://repo.funde.org/769/1/RDL-FINAN-DL.pdf>

Reglamento de la Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. (1998, 25 de marzo). Presidente de la República de El Salvador. Decreto Ejecutivo No 35, Diario Oficial No 62. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/els118211.pdf>

Rodríguez, V. U., & Peroni, A. (2007). Proyectos sociales y participación ciudadana. *Visibilización del nuevo rol de la sociedad civil (Tesis de pregrado)*. Universidad de Chile, Santiago, Chile. Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2007/ubal_v/sources/ubal_v.pdf.
https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=pROYECTOS+SOCIALES+Y+PARTICIPACION+CIUDADANA&btnG=#d=gs_cit&t=1697706012098&u=%2Fscholar%3Fq%3Dinfo%3Ak_MjFXC_6IJ%3Ascholar.google.com%2F%26output%3Dcite%26scirp%3D0%26hl%3Des

Rosales, M. Capítulo 7 (2017): Municipios y Descentralización en El Salvador.

Sánchez Villalta, C. L. (2020). Alianzas para el desarrollo de las iniciativas locales del municipio de Panchimalco y su aporte a la gobernanza territorial: Casos ACOPANCHI, casa taller encuentros, parque escultórico, 2016-2018 [Tesis de posgrado, Universidad de El Salvador]. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/22726/>

Sauma, P. (2011). Pobreza, desigualdad y programas de lucha contra la pobreza: Programas de Combate a la Pobreza.
<https://repositorio.conare.ac.cr:8443/bitstream/handle/20.500.12337/751/685.%20Programas%20de%20Combate%20a%20la%20Pobreza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SOCIALES, E. N. P. D. P., MOYANO, C. R., & MARADIAGA, M. C. (2020). MAESTRÍA EN GESTIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION. https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=evaluaci%C3%B3n+de+proyectos+sociales+2020&btnG=

Solfa, G. (2011). Centralización, Descentralización, Desconcentración y Delegación. [https://scholar.google.es/scholar?lookup=0&q=Gordillo,+Agust%C3%ADn+A.\(2010a\),+Clasificaci%C3%B3n+de+los+Entes+P%C3%ABlicos,+Tratado+de+Derecho+Administrativo+10%C2%B0+edici%C3%B3n,+F.D.A.,+Buenos+Aires.&hl=es&as_sdt=0,5](https://scholar.google.es/scholar?lookup=0&q=Gordillo,+Agust%C3%ADn+A.(2010a),+Clasificaci%C3%B3n+de+los+Entes+P%C3%ABlicos,+Tratado+de+Derecho+Administrativo+10%C2%B0+edici%C3%B3n,+F.D.A.,+Buenos+Aires.&hl=es&as_sdt=0,5)

Universidad de El Salvador. Facultad Multidisciplinaria Occidental. (2015). Notas para conversatorio. Desarrollo Territorial, Desconcentración y Descentralización, Descentralización vía FODES.

Valdés, M. (2009). La evaluación de impacto de proyectos sociales: Definiciones y conceptos. *revista electrónica Mapunet, Santiago de Chile*. Recuperado de [https://www.mapunet.org/documentos/mapuches/Evaluacion_impacto_de_proyectos_sociales.pdf](https://www.mapunet.org/documentos/mapuches/Evaluacion_impacto_de_proyectos_s_oficiales.pdf)

Valdés, M. (1999). La evaluación de proyectos sociales: Definiciones y tipologías. *Santiago de Chile: FUNCASE*. https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=https%3A%2F%2Fmapunet.org%2Fdocumentos%2Fmapuches%2Fevaluacion_proyectos_sociales.pdf&btnG=

Anexos

Instrumentos de recolección de información

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE



Tema de investigación: Impacto del uso del FODES en la ejecución de los Proyectos Sociales en el municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente, en el periodo del 2018-2022

Maestranes: Jonathan Adrián Aguilar García

Yendy Yovany Garmendia

Entrevista a la alcaldesa del municipio de San Esteban Catarina Lilian Portillo

1. ¿De cuánto era el monto de los recursos vía FODES asignados para los proyectos sociales entre los años 2018 a 2020 y 2021 a 2022?
2. ¿A cuánto asciende el monto utilizado para los proyectos sociales en el periodo 2018 a 2020?
3. ¿Qué criterio utilizaron para asignar y ejecutar los proyectos sociales en las comunidades en el periodo comprendido de 2020 a 2022?
4. ¿Cómo hace para solventar las necesidades de las comunidades?
5. Al disminuir el FODES al 1.5% ¿Con qué fondos realizaban los proyectos sociales?
6. Debido a la reducción del FODES ¿Ha realizado gestiones con otras instituciones para resolver las necesidades de la población?
7. El gobierno central ¿Qué está haciendo para solucionar algunas problemáticas o necesidades de las comunidades y del municipio?
8. ¿Cuál ha sido la reacción de población al ver la disminución de los proyectos sociales en sus territorios debido a la falta de recursos?

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE



Tema de investigación: Impacto del uso del FODES en la ejecución de los Proyectos Sociales en el municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente, en el periodo del 2018-2022

Maestros: Jonathan Adrián Aguilar García

Yendy Yovany Garmendia

Entrevista a jefe de UACI Morena de Jesús Montano Córdova

1. ¿Cuántos proyectos sociales se ejecutaron en periodo comprendido entre 2018 a 2020?
Menciónelos
2. ¿Cuántos proyectos sociales se ejecutaron en periodo comprendido entre 2021 a 2022?
Menciónelos
3. ¿De cuánto era el monto de los recursos vía FODES asignados para los proyectos sociales entre los años 2018 a 2020?
4. ¿De cuánto era el monto de los recursos vía FODES asignados para los proyectos sociales entre los años 2021 a 2022?
5. ¿A cuánto asciende el monto utilizado para los proyectos sociales en el periodo 2018 a 2020?
6. ¿A cuánto asciende el monto utilizado para los proyectos sociales en el periodo 2021 a 2022?

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE



GRUPO FOCAL
FORMULARIO PARA CADA GRUPO FOCAL

Lugar: Alcaldía Municipal de San Esteban Catarina

Hora:

Fecha:

1. **Tema de investigación:** Impacto del uso del FODES en la ejecución de los proyectos sociales en el municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente, en el periodo del 2018-2022.

Objetivo del grupo focal: Explorar los conocimientos y experiencias de las personas en un ambiente de interacción, permite examinar, cómo las personas piensan y por qué piensan de esa manera. El trabajar en grupo facilita la discusión y activa a los participantes a comentar y opinar sobre nuestro tema de investigación.

NOMBRE	ADESCO	COMUNIDAD	CELULAR

1. ¿Cómo participa la comunidad en la asignación y ejecución de los proyectos sociales?
2. ¿En qué áreas han recibido proyectos sociales? ¿Ha visto un aumento o disminución en la ejecución de proyectos de su comunidad en el periodo comprendido de 2018 a 2020?
3. ¿Ha visto un aumento o disminución en la ejecución de proyectos de su comunidad en el periodo comprendido de 2021 a 2022, y por qué?
4. ¿Cuáles son los proyectos sociales que le ha ejecutado la municipalidad en su comunidad?
5. ¿Qué le recomendaría a la municipalidad para que los proyectos sociales sean sostenibles?
6. ¿Cuáles proyectos le han ejecutado la municipalidad en su comunidad en el año 2023?

Proyectos sociales ejecutados

Generalidades del Proyecto						
No	Dimensión del desarrollo	Emergencia	Nombre del Proyecto	Año de ejecución	Monto según ejecución	Origen de los fondos
1	Económica		Fomento y rescate feria septembrina San Esteban Catarina Departamento de San Vicente	2018	\$21,421.47	FODES 75%
2	Ambiental		Medio ambiente manejo adecuado de los desechos sólidos San Esteban Catarina Departamento de San Vicente	2018	\$8,829.58	FODES 75%
3	Económica		Rescate a las costumbres de fiestas patronales de diciembre San Esteban Catarina Departamento de San Vicente	2018	\$8,710.54	FODES 75%
4	Social		Apoyo a la niñez adolescencia y juventud San Esteban Catarina Departamento de San Vicente	2018	\$21,506.63	FODES 75%
5	Social		Reparación víctimas de los derechos humanos San Esteban Catarina Departamento de San Vicente	2018	\$5,026.31	FODES 75%

6	Ambiental		Traslado tratamiento y disposición final de los desechos sólidos San Esteban Catarina Departamento de San Vicente	2018	\$18,122.15	FODES 75%
7	Social		Fomento al desarrollo social económico con enfoque de género San Esteban Catarina Departamento de San Vicente SOCIAL(Buscar información para saber qué se quiso decir)	2018	\$21,642.21	FODES 75%
8	Social		Apoyo al deporte para disminuir la violencia San Esteban Catarina Departamento de San Vicente	2018	\$16,290.50	FODES 75%
9	Económica		Apoyo al desarrollo turístico San Esteban Catarina Departamento de San Vicente	2018	\$7,672.34	FODES 75%
10	Social		Ayuda humanitaria San Esteban Catarina Departamento de San Vicente	2018	\$5,875.53	FODES 75%
11	Social		Programa de becas Municipales San Esteban Catarina Departamento de San Vicente	2018	\$22,809.52	FODES 75%
12	Ambiental		Drenaje de aguas lluvias en 4ª calle Oriente Barrio El Centro de San Esteban Catarina	2018	\$2,352.90	FODES 75%

13	Social		Reparación y mantenimiento del parque central de San Esteban Catarina	2018	\$3,613.24	FODES 75%
14	Social		Mantenimiento de calles urbana de San Esteban Catarina	2018	\$3,802.90	FODES 75%
15	Social		Mantenimiento del cementerio municipal de San Esteban Catarina	2018	\$1,782.97	FODES 75%
16	Social		Mantenimiento y apertura de caminos vecinales de San Esteban Catarina	2018	20,100.44	FODES 75%
17	Social		Reparación y mejoramiento del cementerio municipal de Ssan Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$788.02	FODES 75%
18	Social		Apoyo al deporte para disminuir la violencia social en San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$28,948.97	FODES 75%
19	Económica		Fomento al desarrollo económico y social con enfoque de género San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$14,623.64	FODES 75%
20	Económica		Apoyo al desarrollo turístico del municipio de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$7,143.52	FODES 75%
21	Social		Mantenimiento de caminos vecinales en el municipio de San Esteban Catarina departametno de San Vicente	2019	\$13,566.33	FODES 75%

22	Social		Apoyo a la niñez, adolescencia y juventud de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$16,241.72	FODES 75%
23	Social		Reparación y mejoramiento del parque central de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$4,812.75	FODES 75%
24	Social		Mantenimiento y reparación de alumbrado público de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$11,235.43	FODES 75%
25	Social		Programa de becas municipales en San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$45,761.61	FODES 75%
26	Social		Rescate a las costumbres fiestas patronales dicembrinas	2019	\$41,376.85	FODES 75%
27	Ambiental		Medio ambiente manejo adecuado de los desechos sólidos en San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$7,411.06	FODES 75%
28	Social		Incentivo al desarrollo social (ayuda humanitaria) en San Esteban Catarina departamento de San Vicente.	2019	\$10,696.44	FODES 75%
29	Ambiental		Traslado, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos en San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$48,345.37	FODES 75%
30	Social		Programa de reparación a víctimas y derechos humanos de San Esteban Catarina Departamento de San Vicente	2019	\$5,417.08	FODES 75%

31	Social		Fomento y rescate feria septembrina en San Esteban Catarina departameto de San Vicente	2019	\$18,945.41	FODES 75%
32	Social		Mantenimiento de calles urbanas en San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$1,029.60	FODES 75%
33	Social		Mejoramiento parquecito de Calderitas ubicado en el centro de reuniones Romero Macias de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$2,686.80	PRÉSTAMO
34	Social		Construcción de canchita de basquetbol en Amatitan arriba San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$8,597.15	PRÉSTAMO
35	Social		Pavimentación de tramos de calle a Amatitanes de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2019	\$73,209.36	PRÉSTAMO
36	Ambiental		Reparación y mejoramiento del cementerio municipal de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$1,029.72	FODES 75%
37	Social		Apoyo al deporte para disminuir la violencia social en San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$9,688.74	FODES 75%

38	Social		Fomento al desarrollo económico y social con enfoque de género san esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$2,323.77	FODES 75%
39	Económica		Apoyo al desarrollo turístico del municipio de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$1,560.15	FODES 75%
40	Social		Mantenimiento de caminos vecinales en el municipio de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$3,561.79	FODES 75%
41	Social		Apoyo a la niñez, adolescencia y juventud de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$3,937.94	FODES 75%
42	Social		Reparación y mejoramiento del parque central de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$7,352.29	FODES 75%
43	Social		Mantenimiento y reparación de alumbrado público de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$2,722.50	FODES 75%
44	Social		Programa de becas municipales en San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$10,027.50	FODES 75%

45	Social		Rescate a las costumbres fiestas patronales dicembrinas	2020	\$18,766.39	FODES 75%
46	Ambiental		Medio ambiente manejo adecuado de los desechos sólidos en San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$2,464.24	FODES 75%
47	Social		Incentivo al desarrollo social (ayuda humanitaria)	2020	\$4,803.30	FODES 75%
48	Ambiental		Traslado, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos en San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$25,961.35	FODES 75%
49	Social		Programa de reparación a víctimas y derechos humanos	2020	\$332.80	FODES 75%
50	Social		Concreteado de calle en avenida Alirio Macías barrio en Centro de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$59,997.10	FODES 2%
51	Social		Reparación de cerca perimetral y techado de graderíos existentes en cancha de futbol Las Delicias, San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$19,851.95	PRÉSTAMO

52	Social		Concreteado de pasajes en colonia Nuevo Calvario, San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$22,804.73	FODES 2%
53	Ambiental		Emergencia covid-19 San Esteban Catarina	2020	\$35,040.85	FODES 75%
54	Ambiental	Emergencia	Construcción de la canaleta en colonia Buena Vista, San Esteban Catarina, obra de mitigación, San Esteban Catarina, Departamento de San Vicente	2020	\$25,299.40	DECRETO 650
55	Ambiental	Emergencia	Construcción de puente en quebrada La Quebradora, de Amatitán Arriba, San Esteban Catarina departamento de San Vicente.	2020	\$22,380.22	DECRETO 650
56	Ambiental	Emergencia	Construcción de obras de mitigación en el Pje. #3 de Col. Buenas Vista de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente.	2020	\$30,800.00	DECRETO 687
57	Ambiental	Emergencia	Obras de mitigación (construcción de muro y concreteado de calle) en quebrada San José, Ex rastro municipal de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente.	2020	\$53,489.08	DECRETO 650

58	Ambiental	Emergencia	Construcción de muro de retención en calle Amatitán Arriba, obras de mitigación, San Esteban Catarina, Departamento de San Vicente.	2020	\$981.72	DECRETO 650
59	Ambiental	Emergencia	Concreteado, construcción de bordillo y balastreado en tramo de calle del cerro barrio el Carmen de San Esteban Catarina departamento de San Vicente.	2020	\$17,225.83	DECRETO 687
60	Económica	Emergencia	Apoyo a agricultores de San Esteban Catarina departamento de San Vicente.	2020	\$26,763.00	DECRETO 650
61	Ambiental	Emergencia	Entrega de kit de higiene en el municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente	2020	\$13,803.10	DECRETO 650
62	Ambiental	Emergencia	Entrega de láminas a familias afectadas por la tormenta Amanda en el municipio de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$38,509.84	DECRETO 650
63	Ambiental	Emergencia	Primera entrega de paquete alimenticio en el municipio de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2020	\$21,750.00	DECRETO 650
64	Ambiental	Emergencia	Segunda entrega de paquete alimenticio en el municipio de San Esteban Catarina departamento de San Vicente.	2020	\$21,855.32	DECRETO 650

65	Ambiental	Emergencia	Tercera entrega de paquete alimenticio en el municipio de San Esteban Catarina departamento de San Vicente.	2020	\$20,159.46	DECRETO 687
66	Ambiental	Emergencia	Cuarta entrega de paquete alimenticio en el municipio de San Esteban Catarina departamento de San Vicente.	2020	\$22,049.68	DECRETO 687
67	Ambiental	Emergencia	Fondo para la prevención y el combate de la pandemia del Covid-19 en San Esteban Catarina departamento de San Vicente.	2020	\$10,774.03	DECRETO 687
68	Ambiental	Emergencia	Obras de mitigación de riesgos y desagüe en pasaje n°3 Calderitas, Cantón San Ildefonso de San Esteban Catarina departamento de San Vicente.	2021	\$2,114.49	DECRETO 687
69	Ambiental	Emergencia	Construcción de muro perimetral y mejoras del cementerio municipal la Resurrección de San Esteban Catarina departamento de San Vicente.	2021	\$18,523.57	DECRETO 687
70	Social		Fomento al desarrollo económico y social con enfoque de género San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2021	\$1,050.00	FODES 75%
71	Económica		Apoyo al desarrollo turístico del municipio de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2021	\$1,680.93	FODES 75%

72	Social		Mantenimiento de caminos vecinales en el municipio de San Esteban Catarina departametro de San Vicente	2021	\$477.77	FODES 75%
73	Ambiental		Medio ambiente manejo adecuado de los desechos sólidos en San Esteban Catarina departametro de San Vicente	2021	\$27.77	FODES 75%
74	Social		Incentivo al desarrollo social (ayuda humanitaria)	2021	\$254.50	FODES 75%
75	Social		Iluminación cancha de basquetbol del municipio de San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2021	\$5,033.68	FODES 75%
76	Social	Emergencia	Mantenimiento de caminos vecinales (fodes libre disponibilidad)	2021	\$313.65	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD
77	Social	Emergencia	Complemento del entechado de cancha de basquetbol parque central	2021	\$15,456.46	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD
78	Social		Mejoramiento de cancha de basquetbol ubicada en el parque central	2021	\$46,215.17	PRÉSTAMO
79	Social		Cambio de bombillo de luminarias públicas de mercurio San Esteban Catarina para reducir factura mensual de energía eléctrica	2022	\$19,988.14	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD

80	Ambiental		Construcción de muro de retención calle principal cantón San Esteban, San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2022	\$794.16	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD
81	Social		Ayuda humanitaria San Esteban Catarina departamento de San Vicente	2022	\$773.08	FONDO DE APOYO MUNICIPAL
82	Social		Fondo de apoyo y atención a la niñez de Esteban Catarina departamento de San Vicente	2022	\$9,434.83	FONDO DE APOYO MUNICIPAL
83	Social		Apoyo al deporte San Esteban Catarina departamento de San Vicente social	2022	\$ 6,462.14	FONDO DE APOYO MUNICIPAL

Ilustración 1